PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	5/07/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Formación Profesional - Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirectora (E) del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila.
OBJETO:	Adquirir materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila. Especialidad Higiene y desinfección, utensilios y aditivos alimentarios.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El SENA como Entidad del Gobierno, en el marco de las políticas de Competitividad, Innovación y Desarrollo Tecnológico Productivo, orienta su que hacer en la ejecución de programas de formación que propicien el desarrollo de competencias requeridas y demandadas por el recurso humano, aportando de esta manera al cumplimiento de los resultados. Que la Constitución Política de Colombia señala en su artículo 67 que: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia, y en la práctica del trabajo y en la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente". Que la Ley 119 de 1994 establece que "El Sena, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país". Que el artículo 4º de la Ley 119 de 1994, establece como función del Sena, entre otras: "1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos". El artículo 25 del Decreto 249 de 2004, establece que los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional

	integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en vinculación con las cadenas productivas y los sectores económicos. La Dirección de Empleo y Trabajo con su objetivo de contribuir a la generación de empleo, trabajo e ingreso para los colombianos mediante acciones como la formación, el emprendimiento e intermediación laboral, ejecuta acciones que garantizan la alineación con el Plan de Desarrollo Nacional en armonía con la misión y visión institucional, a través de los Programas SENA Emprende Rural (SER), Emprendimiento, Fondo Emprender y Fortalecimiento Empresarial, los cuales son operados desde la Coordinación Nacional de Emprendimiento y ejecutado por los 33 despachos regionales en los 117 Centros de Formación, además del Centro Empresarial virtual que se está implementando. De la misma manera las acciones para la vigencia 2023 se enmarcan en los objetivos del Plan estratégico institucional: a) Contribuir a la creación y fortalecimiento de empresas formales y la generación de empleo decente. b) Desarrollar una cultura con enfoque pluralista y diferencial orientada en principios de inclusión, igualdad/diferencia, calidad, sostenibilidad, ajustes razonables y equidad. SENA Emprende Rural SER: Es un programa que busca promover la generación de ingresos para la población rural, a través de acciones de formación para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades y competencias, así como el acompañamiento de las iniciativas productivas rurales orientadas al autoconsumo, los negocios rurales y la creación empresa a través de acciones de formación para el emprendimiento. El desarrollo de las de formaciones del Programa SER de las líneas de autoconsumo, negocios y ocupaciones rurales contempla la entrega de materiales de formación, en las especialidades de Higiene y desinfección, utensilios y aditivos alimentarios, los cuales facilitan el desarrollo de las competencias, así como la creación de unidades productivas de las formaciones de autoconsumo y negocios rurales. La formación regular titulada del Centro de Formación requiere materiales de formación en lo contemplado en los proyectos formativos en las especialidades de Higiene y desinfección, utensilios y aditivos alimentarios., que se adelantan en Talleres del Complejo agroindustrial y unidades productivas de Centro, y fuera de este, en municipios del área de influencia del Centro; materiales que contribuyen el alcance de las competencias y resultados de aprendizaje de los aprendices de nivel tecnólogo, técnico, auxiliar y operario, acorde a la planeación indicativa y a las metas de formación del Centro. Los Materiales de Higiene y desinfección, utensilios y aditivos alimentarios, se constituyen en insumos para ejecutar de manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz los proyectos formativos y sostenimiento de unidades productivas agroindustriales del Centro y externas a este. Con el objetivo de dar atención a la población víctima del conflicto, el SENA da atención diferenciada a este grupo poblacional con formación de calidad en el área de agroindustria alimentaria, atendiendo sus necesidades de formación y aportando al desarrollo de sus competencias, para lo cual el programa especial de atención a víctimas del conflicto requiere adquirir materiales de formación, en las especialidades de Higiene y desinfección, utensilios y aditivos alimentarios, los cuales se requieren en el desarrollo de prácticas que facilitan el proceso de aprendizaje. El Programa de Articulación con la Educación Media, el cual se desarrolla en convenio con las instituciones educativas dependientes del ministerio de educación nacional, como los Núcleos Escolares; requiere también de estos insumos para la ejecución de los proyectos formativos de los programas técnicos; materiales en las especialidades de Higiene y

	desinfección, utensilios y aditivos alimentarios necesarios para las prácticas agroindustriales establecidas en el diseño curricular. Se precisa que el presupuesto asignado corresponde a la destinación especifica de cada proyecto y programa de formación en ejecución antes descritos y que dichos recursos son los necesarios y suficientes para dar alcance a las metas de la vigencia 2023; de los cuales se estima su ejecución a cabalidad en la presente vigencia.
Análisis de conveniencia	En virtud de lo expuesto se detalla que los materiales de formación solicitados , se utilizarán en las unidades productivas agroindustriales ubicadas en el Complejo agroindustrial (lácteos, frutas y hortalizas, panadería, chocolatería, cárnicos) y en la Estación de café, en el desarrollo de procesos formativos y productivos, de esta manera garantizaran el sostenimiento de unidades productivas y la operatividad de ambientes de aprendizaje apropiados, de Centro y externos, para que los aprendices logren el desarrollo de las competencias de los diferentes programas de formación regular. Para la vigencia 2023 se dará continuidad a programas formativos regulares que vienen de la vigencia 2022 y además se planean orientar los siguientes programas formativos: • Tecnólogo en Producción Agropecuaria Ecológica. • Tecnólogo en Producción Ganadera. • Tecnólogo en Gestión de Mercados. • Tecnólogo en Gestión Agroempresarial. • Técnicos en Agroindustria Alimentaria. • Técnico en Elaboración de productos alimenticios • Técnico en Chocolatería. • Técnico en Panadería y Pastelería • Técnico en Servicios de Barismo. • Operarios en Procesos de Panadería. • Auxiliar en Procesamiento de Productos Lácteos. • Auxiliar en Promoción de Seguridad Alimentaria Las coordinaciones académicas son requirentes de estos materiales en las especialidades de Higiene y desinfección, utensilios y aditivos alimentarios en los programas especiales como lo son: • SENA EMPRENDE RURAL – SER. • ARTICULACION CON LA MEDIA TECNICA • ORIENTACIÓN OCUPACIONAL, FORMACIÓN Y EMPRENDIMENTO PARA POBLACIÓN DESPLAZADA. • SENNOVA- Servicios Tecnológicos Adicionalmente en esta vigencia 2023, se ha asignado un rubro para la compra de productos de Envases, embalajes y etiquetas para la ENI (Escuela Nacional de Instructores), pues el centro de formación ha sido seleccionado para que en sus instalaciones se adelanten estas capacitaciones para instructores de todo el país en el área de agroindustria alimentaria. Cada uno de estos materiales y elementos son indispensables en cada una de las unidades productivas del Complejo de formación agroindustrial del Centro y en unidades productivas

	externas, motivo por el cual se hace necesario adquirir los materiales descritos en la presente solicitud, proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía
	Lo anteriormente expuesto por el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, es con el fin de dar cumplimiento al Plan anual de adquisiciones 2023, y con el propósito de permitir el desarrollo adecuado de acciones y objetivos trazados en el Plan de Acción 2023. Teniendo presente la naturaleza de los productos solicitados, su vida útil, la cuantía del presupuesto oficial establecido para la presente contratación, la mejor forma y la más eficiente para satisfacer la necesidad de la entidad, es adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía de acuerdo al procedimiento señalado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, desarrollado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

3. El presente proceso de selección se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones PAA de la vigencia 2023, como se evidencia a continuación:

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
11121802;24122002;47131605;47131803;42281603;41103206;47121803;53131626;14111703;53131624;47131502;42281704;47131800;47131801;52151650;41116105;12161503;41111818;52151505;48101802;52151901;52151612;52152300;52151608;41104505;52151604;52151704;52151702;48101505;41104401;52151616;23151804;23181801;60122504;12171504;41111502;48101909;48101907;52151902;11162101;48101817;50181901;48102108;52151645;24121807;48101811;48101905;73111603;52151648;1216450	41_9116_279 Adquirir materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila. Especialidad Higiene y desinfección, utensilios y aditivos alimentarios.	$93.573.514	GLORIA MARITZA SANCHEZ ALARCON	Km 38 vía al sur de Neiva

1;41104019;51241228;12164102;12164500;12141806;50202200;47101608;12171506;50171830;50171902;12352204;50161511;51191601;12171604;12164504;50171550;50171500;51171623;41112223;50192405;51171608;41115830;50161509;12352316;11151501;50161510;50202201;51191702;41106206;50181708;50407032;12161800;50221301;12164502;47131819;13111065;				

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	40000000	47000000	47130000	47131800	47131803	Desinfectantes para uso doméstico
2	50000000	51000000	51100000	51102700	51102710	Antisépticos basados en alcohol o acetona
3	10000000	11000000	11120000	11121800	11121802	Algodón
4	20000000	24000000	24120000	24121500	24121509	Bandejas para empacar
5	50000000	52000000	52150000	52151600	52151612	Batidoras de alambre de cocina para uso doméstico
6	60000000	60000000	60120000	60123000	60123001	Formas de icopor
7	20000000	24000000	24110000	24111500	24111503	Bolsas plásticas
8	20000000	24000000	24110000	24111500	24111514	Bolsas con cremallera
9	2000000	24000000	24110000	24111500	24111502	Bolsas de papel
10	40000000	47000000	47130000	47131800	47131803	Desinfectantes para uso doméstico
11	50000000	51000000	51100000	51102700	51102710	Antisépticos basados en alcohol o acetona
12	10000000	11000000	11120000	11121800	11121802	Algodón
13	20000000	24000000	24120000	24121500	24121509	Bandejas para empacar
14	50000000	52000000	52150000	52151600	52151612	Batidoras de alambre de cocina para uso doméstico

15	60000000	60000000	60120000	60123000	60123001	Formas de icopor
16	20000000	24000000	24110000	24111500	24111503	Bolsas plásticas
17	20000000	24000000	24110000	24111500	24111514	Bolsas con cremallera
18	2000000	24000000	24110000	24111500	24111502	Bolsas de papel
19	40000000	47000000	47130000	47131800	47131803	Desinfectantes para uso doméstico
20	50000000	51000000	51100000	51102700	51102710	Antisépticos basados en alcohol o acetona
21	10000000	11000000	11120000	11121800	11121802	Algodón
22	20000000	24000000	24120000	24121500	24121509	Bandejas para empacar
23	50000000	52000000	52150000	52151600	52151612	Batidoras de alambre de cocina para uso doméstico
24	60000000	60000000	60120000	60123000	60123001	Formas de icopor
25	20000000	24000000	24110000	24111500	24111503	Bolsas plásticas
26	20000000	24000000	24110000	24111500	24111514	Bolsas con cremallera
27	2000000	24000000	24110000	24111500	24111502	Bolsas de papel
28	20000000	24000000	24120000	24121500	24121502	Sacos o bolsas para empacar
29	20000000	24000000	24120000	24122000	24122002	Botellas de plástico
30	40000000	48100000	48100000	48101800	48101817	Equipos o moldes para decorar ponqués
31	40000000	47000000	47130000	47131600	47131605	Cepillos de limpieza
32	50000000	52000000	52150000	52151600	52151604	Coladores o coladeras para uso doméstico
33	50000000	52000000	52150000	52151500	52151504	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico
34	50000000	52000000	52150000	52151700	52151704	Cucharas para uso doméstico
35	50000000	52000000	52150000	52151700	52151702	Cuchillos para uso doméstico
36	40000000	42280000	42280000	42281600	42281603	Desinfectante o esterilizador de instrumentos5
37	40000000	41000000	41100000	41103200	41103206	Detergentes de lavado para laboratorios
38	30000000	30000000	30180000	30181600	30181614	Dispensador de jabón
39	20000000	24000000	24120000	24121500	24121503	Cajas para empacar
40	20000000	24000000	24120000	24121800	24121806	Latas de aluminio
41	20000000	24000000	24120000	24122000	24122003	Botellas de cristal
42	50000000	52000000	52150000	52151600	52151616	Espátulas de cocina para uso doméstico
43	40000000	47000000	47120000	47121800	47121803	Esponjas o esponjillas
44	50000000	55000000	55120000	55121600	55121606	Etiquetas auto adhesivas
45	60000000	60120000	60120000	60122500	60122504	
46	50000000	53000000	53130000	53131600	53131626	Desinfectante de manos
47	40000000	41000000	41110000	41111500	41111502	Balanzas de laboratorio

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

Adquirir materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila. Especialidad Higiene y desinfección, utensilios y aditivos alimentarios.

6.1. ALCANCE DEL OBJETO

NO APLICA

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

En la ejecución del objeto a contratar, el contratista se obliga a suministrar con calidad, de acuerdo con la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas a continuación de los bienes requeridos:

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES REQUERIDOS:

LOTE 1: HIGIENE Y DESINFECCIÓN					
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	42281704	Ácido Nítrico	Limpiador acido liquido transparente incoloro, densidad 1,240 g/ml; pH al 1% p/v de 1,2; acidez expresado como ácido nítrico al 40,3%. Presentación por galón de 20 k. , El Producto debe de tener registro ICA vigente, fecha de vencimiento mayor o igual a 1 año al momento de la entrega.	UN	4
2	11121802	Algodón	Rollo de algodón por 500 gramos en caja. Rotulado con nombre del producto, peso, lote de producción y fecha de vencimiento.	CX	7
3	24122002	Botella Plástica con Dispensador Spray Manual	Botella en polietileno, botella de 2 litros, tapa dispensador con sistema spray, resistente a golpes, con sistema de graduación Spray, stream, off.	UN	4

4	47131605	Cepillo Plástico	Cepillo plástico con cerdas semi-duras en poliéster, cepillo: 25 cm largo, cerdas: 4 cm, bolsa polietileno, cepillo de mano corto, diseño ergonómico, aseo general.	UN	4
5	47131605	Cepillo Plástico	Con cabo para pisos tres caras máximo alcance para limpieza por debajo de los equipos medidas largo 25.4 cm ancho 11.4 cm alto 8.8 cm tamaño de las cerdas 38 cm mango plástico extraduras de polipropileno	UN	5
6	47131605	Cepillo Plástico para Manos	Cepillo en polipropileno y cerdas suaves para lavado manos y uñas, mango en polipropileno y cerdas suaves.	UN	5
7	47131800	Desinfectante	Desinfectante soda caustica, (Hidróxido de sodio en escamas) con pureza mínima el 90%. Empacado en bolsa de polietileno x 1000 g, rotulado con el nombre del producto, productor y/o empacador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento. Entregar ficha técnica.	UN	3
8	47131803	Desinfectante a Base de Amonio Cuaternario	Desinfectante a base de amonio cuaternario, sanitizante/detergente formulado a partir de compuestos de amonio cuaternario que no requiere prelavado para su aplicación. Presentación por litro en envase plástico resistente. Está diseñado para su uso en superficies como pisos y paredes en instalaciones de preparación y procesamiento de alimentos.	L	30
9	42281603	Desinfectante Anfótero	Compuesto de anfóteros microbicidas en solución acuosa, posee un efecto comprobado contra las bacterias grampositivas y gramnegativas, mohos, levaduras y contra un espectro limitado de virus. Presentación galón por 5 litros, con fecha de vencimiento no menor al 2024.	UN	1
10	47131803	Desinfectante con Mezcla de Ácidos Orgánicos	Desinfectante citrosan, mezcla de ácidos orgánicos, aprobado para contacto directo con alimentos, desinfección de ambientes y equipos de la industria de alimentos. Presentación por galón.	UN	3
11	47131801	Desinfectante en Polvo Timse	DESINFECTANTE, polvo Timsen, aminio cuaternario en polvo. Envase por Kg.	UN	10
12	47131803	Desinfectante Hipoclorito de Sodio	Hipoclorito de sodio al 13%, presentación por galón de 4 litros. Rotulado con nombre del producto, cantidad, lote de producción y fecha de vencimiento.	UN	60

13	42281603	Desinfectante para Material e Instrumental Termosensible	Desinfectante para materiales e instrumentos, frasco por litro. Desinfectante de alto nivel bactericida, fungicida, virucida, tuberculicida y esporicida. Su principio activo es glutaraldehído al 2%, de pH alcalino potencializado y tamponado. Fecha de vencimiento no menor al 2024.	L	5
14	47131803	Desinfectante Penta Quat	Frasco desinfectante penta quat, x 1 kg , mezcla sinérgica de D18 sales de amonio cuaternario, quinta generación, desinfección de superficies, equipos y ambientes, que la fecha de vencimiento o caducidad sea no menor al año 2024., Que la fecha de vencimiento o caducidad sea no menor al año 2024	UN	15
15	47131803	Desinfectante Quat Block	Desinfectante con amonios cuaternarios en barra x 300 gramos, bolsa polietileno de alta densidad, para uso en drenajes, canaletas y bandejas de difusores en cuartos fríos.	UN	4
16	41103206	Detergente Desengrasante	Detergente desengrasante de baja dilución, especialmente formulado para la limpieza de superficies en general, pH neutro para la industria de alimentos, con componentes biodegradables y mínimo 20% de componente activo. Presentación galón x 3,8 kg, rotulado con nombre del producto, peso, lote de producción y fecha de vencimiento E28	UN	50
17	41103206	Detergente Industrial	Jabón desengrasante líquido, neutro concentrado para la industria de alimentos a base de surfactantes, agente activo min 35% de concentración, sin fragancia, para superficies en acero inoxidable, galón x 3,8 litros. Rotulado con nombre del producto, peso, lote de producción y fecha de vencimiento no menor al 2024.	UN	20
18	47131605	Escobillón de Limpieza o Churrusco para Pipeta de 10 ml	Construido en cerdas y alambre, dimensiones: 430x180x20 mm.	UN	4
19	52151650	Escurridor de Piso Industrial	ESCURRIDOR DE PISO, hoja sencilla, de una sola pieza, inyectado, construcción en plástico, no se oxida, largo 70 cm.	UN	5
20	47121803	Esponja	Fibra plástica, tipo sabra, rollo x 33 m. Se usa como esponja abrasiva para superficies, equipos y utensilios.	UN	2

21	41116105	Etanol	Etanol C2H5OH, de 98 % de pureza, en bidones de 1 galón, Galón, recipiente de plástico, fecha de vencimiento no menor del 2024	BDN	3
22	41103206	Eucida	Solución detergente, desinfectante para superficies y equipos de laboratorio, frasco x 750 ml. Sustancia activa: cloruro de amonio cuaternario de quinta generación. Acción bactericida, fungicida y virucida, libre de aldehídos, no requiere enjuague, biodegradable. Fecha de vencimiento o caducidad sea mayor a doce meses. Que la fecha de vencimiento o caducidad sea no menor al año 2024, Que la fecha de vencimiento o caducidad sea no menor al año 2024	UN	4
23	53131626	Jabón de Manos Desinfectante	Jabón de manos desinfectante, de amplio espectro en la actividad antimicrobiana, galón x 4 litros. Eficaz contra bacterias gram positivas y gram negativas, además de actuar como fungicida, ideal para manipulación de alimentos.	UN	15
24	12161503	Kit de Testeo	KIT DE TESTEO QUÍMICO, KITS TIRILLAS: kit de amonio 0 - 1000 PPM, kit acido peracético 0 - 160 ppm, kit de cloro 0 -200 pmm, kit cloro 0 - 500 ppm, kit cloro libre 0 -6 ppm, pH 0 -14.	UN	1
25	41111818	Kit de Testeo	KIT DE TESTEO QUIMICO, KITS DE TITULACIÓN: Kit citrosan, kit titán, kit dioxy san, kit deterg. Alacalinos.	UN	1
26	14111703	Limpión Industrial	Tipo airflex por rollo de hoja doble pre cortada, rollo de 550 m. 2500 hojas, 25 x 25 cm.	UN	2
27	47131803	Neutralizado de Olores ODOR Off	Producto para neutralizar olores fuertes, galón x 4 kg. Rotulado con nombre del producto, peso, lote de producción y fecha de vencimiento mayor a doce.	UN	5
28	53131624	Paño de Limpieza	Paño de limpieza desechables, hoja sencilla precortadas, resistente, alta absorción y duración. Rollo jumbo 100% fibra reciclada para cocina.	UN	11
29	53131624	Paño de Limpieza Wypall x 60 Jumbo Roll	Rollo de paños x 890 paños de alta absorciòn y resistencia, reutilizable, color blanco. Medidas mìnimo 28 x 28 cm.	UN	10

30	53131624	Paño de Limpieza x 80 Antibacterial Plus	Rollo de paños x 80 paños de alta absorciòn y resistencia, reutilizable, color blanco. Medidas mìnimo 28 x 42 cm.	UN	1
31	47121803	Paños Abrasivos	Fibra abrasiva de limpieza de trabajo pesado para limpieza de estufas parrillas hornos hornallas parrillas y otras superficies duras donde se acumule suciedad caliente tamaño10 cm x 14 cm 10 cm x 5 m.	UN	1
32	47131502	Toalla Sanitizante Tipo Sani Wipe	Toalla húmeda sanitizante, desechable, frasco x 160 hojas, frasco, especial para superficies secas, balanzas, empacadoras, tableros eléctricos, interruptores, laboratorios.	UN	10

LOTE 2: UTENSILIOS.					
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	52151505	Agitador Acero Inoxidable	Agitador para leche en acero inoxidable AISI 304, longitud 70 CM	UN	2
2	52151612	Batidor Globo	En aceroinoxidable, manual, globo para repostería, de 8 varillas y 25 cm de longitud	UN	3
3	52152300	Bowl Multiusos Metálicos 15 cm	Bowl Multiusos Metalicos 15cm de diámetro material acero inoxidable	UN	5
4	52152300	Bowl Multiusos Metálicos 24 cm	Bowl Multiusos Metalicos 24 cm ± 1 cm de diámetro material acero inoxidable.	UN	6
5	52152300	Bowl Multiusos Metálicos 30 cm	Bowl Multiusos Metalicos 30 cm ± 1 cm de diámetro material acero inoxidable	UN	6
6	41104505	Clever Dripper	CLEVER DRIPPER. Recipiente plástico libre de BPA, Capacidad 18 Oz líquidas, con diseño de válvula de cierre para retener el café en proceso de elaboración. Incluye tapadera y tapa exclusiva. Peso aprox 425 g.	UN	2
7	52151604	Colador	Malla fina, material plástico, con diámetro 25 cm, Para uso de cocina.	UN	6
8	52151704	Cuchara	CUCHARAS PARA SOPA, en acero inoxidable. Material apto para el contacto en alimentos.	UN	10

9	52151702	Cuchillo	CUCHILLO, largo completo 25 cm, largo de hoja 20 cm, ancho maximo 4.2 cm.	UN	9
10	52151702	Cuchillo Carnicero	Cuchillo carnicero, hoja en acero alemán tamaño 20 cm, mango en polipropileno.	UN	5
11	52151702	Cuchillo Mondador	Cuchillo, mondador 7 cm, hoja en acero alemán, mango en polipropileno	UN	9
12	48101505	Chemex 3 Tazas	Chemex de 3 tazas, material borosilicato resistente a altas temperaturas. Capacidad 3 tazas 440 ml origen EE.UU.	UN	2
13	48101505	Chemex 6 Tazas	Chemex de 6 tazas, material borosilicato resistente a altas temperaturas. Capacidad 6 tazas 880 ml origen EE.UU.	UN	3
14	41104401	Densímetro Triple Escala	Escala de gravedades 080 - 1150, escala potencial de ABV (Alcohol aproximado por escala de volumen) 0 - 16%, grados brix (escala de azúcar por litro) 0 - 34. Las escalas codificadas por colores.	UN	2
15	52151604	Escurridor Plástico	ESCURRIDORES PLASTICO, rígido, colador para escurrido de cuajada, color blanco, redondo, 25 cm de diámetro.	UN	5
16	52151616	Espátula cortante	Para chocolatería, acero inoxidable, 20 cm, Mango plástico rígido, altura de la hoja de 10 Cm, largo total con mango 24 cm	UN	4
17	52151616	Espátula de Silicona	ESPÁTULA DE SILICONA, de 35,5 cm con mango en polipropileno, hoja plana resistente a altas temperatura.	UN	5
18	23151804	Fermentador Plástico	Capacidad de 30 litros, para fermentación de cerveza, con válvula de salida y airlock incorporado.	UN	5
19	23181801	Fliltro de Papel Chemex	Los filtros Chemex de 3 tazas, son perfectos para la Chemex de ese tamaño, con este podrás hacer cerca de 400 ml de café sin sedimentos, con una taza muy limpia, libre de sedimentos, caja por 100 unidades.	CX	8
20	23181801	Filtro de Papel Chemex	Filtro CHEMEX DE 6 tazas, son perfectos para la chemex de ese tamaño, con este podrás hacer cerca de 600 ml de café sin sedimentos, una taza limpia, libre de sedimentos, caja por 100 unidades.	CX	8
21	23181801	Filtro para Café	PAPEL FILTRO PARA CAFÉ, Café N.2, presentación paquete x 40 unidades.	UN	4

22	60122504	Filtro Plástico	Colador para leche, redondo, blanco de 30 cm, con 3 repuestos de filtro	UN	2
23	41111502	Gramera Electrónica con Cargador	GRAMERA INDUSTRIAL, en acero inoxidable con protección IP - 65, plástico termoformado, pantalla LED alto contraste. Capacidad 3 Kg, división 0,1 g, escala de verificación 1 g, unidades gramos, libras, kilogramos, Oz, display 6 dígitos LCD, tara < 100% Max sustractiva, alimentación 110 VAC / 60 Hz, con adaptador, baterías con 12 horas de autonomía. Bandeja 30 X 20 X 1,2 cm en acero inoxidable. Incluye: indicador de batería baja. Función de ahorro de energía. Auto apagado cuándo no está en uso. Dimensiones plataforma en acero 30 x 20 X 17 cm. Carcasa en acero inoxidable.	UN	5
24	41111502	Gramera Industrial	En acero inoxidable con protección IP - 65, plástico termoformado, pantalla LED alto contraste., Capacidad 3 Kg, división 0,1 g, escala de verificación 1 g, unidades gramos, libras, kilogramos, Oz, display 6 dígitos LCD, tara < 100% Max sustractiva, alimentación 110 VAC / 60 Hz, con adaptador, baterías con 12 horas de autonomía., Bandeja 30 X 20 X 1,2 cm en acero inoxidable. Incluye: indicador de batería baja. Función de ahorro de energía, Auto apagado cuándo no está en uso. Dimensiones plataforma en acero 30 x 20 X 17 cm. Carcasa en acero inoxidable.	UN	13
25	48101909	Jarra Cuello Ganso	KETTLE, Jarra cuello de ganso. En material acero inoxidable, con tapa plana para preparación de café filtrado. Capacidad 1.2 l.	UN	2
26	48101907	Jarra Plástica	Redonda, graduada, con tapa, medidas L:21,0 x A: 15,0x Al: 22,0 (aproximadamente), plástico libre de BPA, capacidad de 2L.	UN	20
27	48101909	Jarra Plástica	Graduada, con tapa, diámetro 11,3 aproximadamente, plástico libre de BPA, capacidad de 1L.	UN	25
28	52151902	Kit de Moldes	KIT DE MOLDES, para torta Redonda en aluminio, capacidad de (1/2, 3/4, 1, 1 1/2, 2) libras	UN	2
29	52151902	Kit de Moldes	KIT DE MOLDES, para torta cuadrada en aluminio, capacidad de (1/2, 3/4, 1, 1 1/2, 2) libras	UN	2

30	11162101	Lienzo	Tela de algodón para escurrir y filtrar alimento, paño para filtrar, para quesería, 1x1 m.	UN	5
31	48101817	Manga Pastelera	Mangas desechables plásticas por rollo, para uso en decoraciones de pastelería repostería y cocina, de material resistente. De 18 pulgadas (45 cm). Caja por 100 unidades.	CX	10
32	48102108	Papel Aluminio	Rollo de papel de aluminio 100 metros de alta resistencia apto para industria alimentaria, idóneo para el contacto con alimentos.	UN	6
33	52151645	Pinceles Chocolatería	PINCELES PARA CHOCOLATERIA, set de 5 pinceles profesionales, para decorar y dar toques finales a chocolates. Con diferentes Diseños de punta y Grosores para conseguir Distintos efectos. Longitud de los pinceles: entre 16,5 x 8 cm.	UN	5
34	24121807	Recipiente Plástico 2 Litros	RECIPIENTE PLASTICO para uso de microondas con capacidad para 2 litros.	UN	5
35	24121807	Recipiente Plástico 4 Litros	RECIPIENTE PLASTICO para uso de microondas con capacidad para 4 litros	UN	5
36	60122504	Repuesto para Filtro de Leche	Repuestos en malla para filtro de leche redondo de 30 cm de diámetro, en malla papel, 100% nylón	UN	5
37	48101811	Rodillo en Acrílico	RODRILLO ACRILICO, con eje en acero inoxidable de 48 x 4 cm	UN	3
38	48101905	Set para Café Expresso	TERNA PARA CAFÉ EXPRESSO, de porcelana blanca con su respectiva taza, cuchara en acero y plato. Capacidad de 2 - 3.3 onzas.	UN	5
39	73111603	Tabla para Picar	TABLA PARA PICAR, teflón. 50 x 40 cm.	UN	2
40	48101905	Taza Irlandesa	TAZA IRLANDESA de cristal transparente para bebidas calientes de café de 8 Oz	UN	20
41	48101905	Taza para Catación	TAZA PARA CATACION de café 220-250 ml, fabricado con cerámica gruesa.	UN	20
42	52151648	Termómetro	Análogo, de punzón, para uso en alimentos. diámetro 21 cm (aproximado). Rango de temperatura -10 a 110°C.	UN	32
43	48101905	Terna Capuccino	TERNA CAPUCCINO, contiene taza de porcelana blanca con su respectiva cuchara en acero y plato. Capacidad de 5,5 Onzas	UN	5

LOTE 3: ADITIVOS ALIMENTARIOS.					
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	12164501	Aceite Hidrogenado	Antiespumante grado alimentario, silicona. Presentación frasco plástico con tapa x 1000 g.	GAR	2
2	41104019	Acidímetro	Frasco pipeteador plástico de 500 ml, indicador de acidez para leche y derivados lácteos. Acidímetro escala Dornic 0-100ºD, bureta de vidrio, sistema de dosificación.	UN	5
3	12164501	Ácido Ascórbico Uso Alimentario	Producto sólido, para uso en la industria de alimentos. Pureza mínima del 99%, envasado en bolsas de polietileno, sellado herméticamente. Rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses, Pureza 99%, Empaque bolsa de Polietileno - sellado herméticamente , Resolución 2606 de 2009 y la NTC 1582.	KG	4
4	12164501	Ácido Cítrico	Producto sólido, para uso en la industria de alimentos. Pureza mínima del 99%, envasado en bolsas de polietileno, sellado herméticamente, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses. Cumplir con la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1582.	KG	11
5	51241228	Ácido Láctico	Producto líquido, para uso en la industria de alimentos. Pureza mínima del 99%, envasado en frasco de polipropileno, sellado herméticamente, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses. Cumplir con la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1582	L	27
6	12164102	Ácido Sórbico	Producto sólido, pureza mínima del 99%, para uso en la industria de alimentos. kilogramo, envasado en bolsas de polietileno, sellado herméticamente. Rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1582.	KG	2
7	12164501	Benzoato de Sodio	Producto sólido, para uso en la industria de alimentos. Pureza mínima del 99%, envasado en bolsas de polietileno por kilogramo, sellado herméticamente, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce	KG	9

			meses. Cumplir la Resolución 2606 de 2009 y la NTC 1582.		
8	12164500	Bicarbonato de Sodio	Producto sólido, para uso en la industria de alimentos. Pureza mínima del 99%, envasado en bolsas de polietileno por kilogramo, sellado herméticamente. Rotulada con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses. Cumplir Resolución 2606 de 2009 y la NTC 1582	KG	19
9	12141806	Carbonato de Sodio	Producto sólido, para uso en la industria de alimentos. Pureza mínima del 99%, envasado en bolsas de polietileno por kilogramo, sellado herméticamente. Rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses. Cumplir con la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1582.	KG	3
10	12164501	Carboxi Metil Celulosa	CMC producto sólido, para uso en la industria de alimentos. Pureza mínima del 99%, envasado en bolsas de polietileno por kilogramo, sellado herméticamente. Rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses. Cumplir la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1582.	KG	10
11	12164501	Carragenina	Producto sólido, para uso en la industria de alimentos. Pureza mínima del 99%, envasado en bolsas de polietileno por kilogramo, sellado herméticamente, rotulada con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses. Cumplir la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1582.	KG	2
12	12164500	Caseinato de Sodio	Polvo soluble de proteína de leche pura, de consumo alimentario, presentación envase flexible por kilogramo.	KG	2
13	12164501	Citrato de Sodio	Producto sólido, para uso en la industria de alimentos. Pureza mínima del 99%, envasado en bolsas de polietileno por kilogramo, sellado herméticamente, rotulada con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses. Cumplir la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1582.	KG	18
14	50202200	Clarificante en Hervido Whirfloc para Cervecería	Carragenina de alto peso molecular, extraído de algas marinas - musgo irlandés. Empacado en bolsa flexible x kilogramo, sellado herméticamente. Rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses. Cumplir con la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1582.	UN	2

15	47101608	Clarificante en Maduración Biofine Clear A3 para Cervecería	Líquido, envasado en frasco de polipropileno por litro, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses. Cumplir con la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1582.	UN	3
16	12164501	Cloruro de Calcio	Producto sólido, para uso en la industria de alimentos. Pureza mínima del 99%, envasado en bolsas de polietileno por kilogramo, sellado herméticamente. Rotulada con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses. Cumplir la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1582.	KG	10
17	12171504	Color Caramelo	Grado alimentario, frasco de vidrio por 650 g. Fecha de vencimiento superior a doce meses.	UN	20
18	12171504	Colorante	Grado alimentario en polvo dorado para aplicación con pincel, frasco por 500 gr. Para chocolatería y repostería.	UN	2
19	12171504	Colorante Amarillo	COLORANTE AMARILLO, grado alimentario, liquido natural, envase de vidrio x 1000 ml. Fecha de vencimiento superior a doce meses.	L	2
20	12171504	Colorante Hidrosoluble	HIDROSOLUBLES , PASTELERIA Y REPOSTERIA, Frasco gotero de 60 ml , colores surtidos (negro, rojo, naranja, rosado, amarillo, azul, verde, café).	UN	60
21	12171506	Colorante Liposoluble	LIQUIDO LIPOSOLUBLE, a base de manteca de cacao para chocolatería y confitería, colores surtidos, FRASCO x 200 g	UN	5
22	12171504	Colorante Liposoluble	LIQUIDO LIPOSOLUBLE, a base de manteca de cacao para chocolatería y confitería, colores Neon, FRASCO 70 ml	UN	5
23	12171504	Colorante Liposoluble	Líquido liposoluble a base de manteca de cacao, para chocolatería y confitería, presentación en colores surtidos, frasco por 55 gramos	UN	55
24	50171830	Condimento Ajo	En polvo deshidratado y cumplir con el registro INVIMA vigente, con lote y fecha de vencimiento. Presentación x 1000g, empaque bolsa de polietileno - sellado herméticamente. Cumplir la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1582. Fecha de vencimiento superior a doce meses.	KG	6
25	50171830	Condimento Butifarra	Impreso en su exterior y sello hermético. Etiqueta con la información del fabricante con el registro INVIMA, lote y fecha de vencimiento, envase flexible metalizado. Presentación x 1000 g. Fecha de vencimiento superior a doce meses.	KG	1
26	50171830	Condimento Cábano	Envase flexible metalizado impreso en su exterior y sello hermético, etiqueta con la información del fabricante, con el registro INVIMA, lote y fecha de	KG	1

			vencimiento. Presentación X 1000 g. Fecha de vencimiento superior a doce meses.		
27	50171830	Condimento Cebolla	CEBOLLA, impreso en su exterior y sello hermético. Etiqueta con la información del fabricante con el registro INVIMA, envase flexible metalizado, presentación x 1000 g. Fecha de vencimiento superior a doce meses.	KG	4
28	50171830	Condimento Chorizo	Impreso en su exterior y sello hermético. Etiqueta con la información del fabricante con el registro INVIMA, lote y fecha de vencimiento. Presentación x 1000g, envase flexible metalizado, grado alimenticio. Fecha de vencimiento superior a doce meses.	KG	6
29	50171830	Condimento Galatina	Envase flexible metalizado impreso en su exterior y sello hermético, etiqueta con la información del fabricante, con el registro INVIMA, lote y fecha de vencimiento. Presentación x 1000 g. Fecha de vencimiento superior a doce meses.	KG	3
30	50171830	Condimento Génova	Impreso en su exterior y sello hermético, etiqueta con la información del fabricante, con el registro INVIMA, envase flexible metalizado, presentación x 1000 g. Fecha de vencimiento superior a doce meses.	KG	1
31	50171830	Condimento Humo Liquido	HUMO LIQUIDO, Etiqueta con la información del fabricante con el registro INVIMA, lote y fecha de vencimiento, presentación x 1000 ml, grado alimenticio. Fecha de vencimiento superior a doce meses.	L	12
32	50171830	Condimento Longaniza	Impreso en su exterior y sello hermético. Etiqueta con la información del fabricante con el registro INVIMA, lote y fecha de vencimiento. Presentación x 1000g, envase flexible metalizado, grado alimenticio. Fecha de vencimiento superior a doce meses.	KG	3
33	50171902	Condimento Paprika	Impreso en su exterior y sello hermético, etiqueta con la información del fabricante con el registro INVIMA, con lote y fecha de vencimiento superior a doce meses. Envase flexible metalizado, Presentación x 1000 g.	KG	3
34	50171830	Condimento para Hamburguesa	Impreso en su exterior y sello hermético, etiqueta con la información del fabricante, con el registro INVIMA, lote y fecha de vencimiento superior a doce meses. Presentación x 1000g.	KG	4
35	50171830	Condimento Pimienta en Polvo	Pimienta en polvo, polvo fino. Envase flexible metalizado, impreso en su exterior y sello hermético. Etiqueta con la información del fabricante con el registro INVIMA, lote y fecha de vencimiento. Presentación x 1000 g	KG	2

36	50171830	Condimento Saborizante Pollo	SABORIZANTE POLLO, impreso en su exterior y sello hermético. Etiqueta con la información del fabricante con el registro INVIMA, lote y fecha de vencimiento, envase flexible metalizado, presentación x 1000 g	KG	3
37	50171830	Condimento Salchichón	Impreso en su exterior y sello hermético, etiqueta con la información del fabricante, con el registro INVIMA, envase flexible metalizado. Presentación x 1000 g. Fecha de vencimiento superior a doce meses.	KG	3
38	12352204	Cuajo Liquido	ENZIMA COAGULANTE, con fuerza de cuajado de 1 cc para 20 L. Etiqueta con la información del fabricante, con el registro INVIMA, lote y fecha de vencimiento superior a doce meses. Envase plástico, presentación x 500 ml	L	13
39	12164501	Cultivo Láctico para Kumis	Liofilizado para Kumis. Envase flexible metalizado, sobre x 7 gramos.	UN	82
40	12164500	Cultivo Láctico para Pettie Suise	Liofilizado para PETTIE SUISE. Envase flexible metalizado, sobre x 7 gramos.	UN	8
41	12164500	Cultivo Láctico para Yogur	Liofilizado para Yogur. Envase flexible metalizado, sobre x 7 gramos.	UN	121
42	12164500	Cultivo Láctico para Yogur Griego	Cultivo para yogur griego lyofast Y430 A, presentación en sobre para 500 litros.	UN	3
43	50161511	Chips de Chocolate	Para decoración de alimentos, presentación bolsa plástica x kilogramo, rotulada, con fecha de vencimiento mayor a doce meses.	LB	5
44	12164500	Delvocid	Natamicina 50% Dextrosa. Polvo ligeramente amarillo, envasado en recipiente plástico, etiquetado con nombre del producto, lote, fecha de elaboración y fecha de vencimiento superior a 12 meses. Declaración de ingredientes, con un contenido neto de 100 gramos.	UN	2
45	12164500	Desmoldante	DESMOLDANTE, silicona grado alimentario, envase plástico x litro, rotulado nombre del producto, composición, lote y fecha de vencimiento superior a doce meses.	L	7
46	51191601	Dextrosa	Grado alimentario, en polvo x Kg, envasado en bolsas de polietileno, impreso en su exterior y sellado herméticamente. Cumplir con el registro INVIMA vigente, con lote y fecha de vencimiento superior a doce meses.	UN	1
47	12171604	Dióxido de Titanio	Grado alimentario x Kg, envasado en material de polietileno, impresa en su exterior y sello hermético. Etiqueta con la información del fabricante, con el registro INVIMA, lote y fecha de vencimiento superior a doce meses.	KG	2

48	12164501	Eritorbato	De sodio producto sólido, para uso en la industria de alimentos. Pureza mínima del 99%, envasado en bolsas de polietileno por kilogramo, sellado herméticamente. Rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses.	KG	2
49	12164504	Eritritol	Endulzante natural en polvo sin gluten y sin calorías. Presentación envase flexible por libra. Etiqueta con lote y fecha de vencimiento.	LB	10
50	50171550	Esencia de Banano	ESENCIA DE BANANO, presentación frasco x 500 ml	UN	10
51	50171550	Esencia de Coco	ESENCIA DE COCO, presentación frasco x 500 ml	UN	10
52	50171550	Esencia de Mantequilla	ESENCIA DE MANTEQUILLA, sabor artificial para alimentos, utilizado en panadería, galletería, bizcochería y heladería. Presentación Frasco de 500 ml, fecha de vencimiento superior a 12 meses.	UN	30
53	50171550	Esencia de Maracuyá	Líquido, Presentación por litro, Envase de vidrio, fecha vencimiento superior a 12 meses	L	2
54	50171550	Esencia de Naranja	Líquido, presentación por 500 ml, envase plástico, fecha vencimiento superior a 12 meses	UN	20
55	50171550	Esencia de Vainilla	Líquido, presentación por 500 ml, envase plástico, fecha vencimiento superior a 12 meses	UN	25
56	50171500	Especias Nuez Moscada Entera a Granel	Sólido, 500 gramos, bolsa flexible, vencimiento mínimo 12 meses	LB	4
57	50171500	Especias Anís Estrellado	"A granel, presentación envase flexible x 500 gramos"	KG	1
58	50171550	Especias Canela Astilla Granel	Sólido, 500 gramos, bolsa flexible, vencimiento mínimo de 12 meses	LB	12
59	50171550	Especias Canela en Polvo	Polvo x 500 gramos, envasado en bolsa flexible, vencimiento mínimo 12 meses	LB	2
60	50171500	Especias Clavos de Olor Entero a Granel	Sólido, 500 gramos, envase flexible , vencimiento mínimo 12 meses	LB	12
61	50171550	Especias Nuez Moscada en Polvo	Polvo, 500 gramos, bolsa flexible, vencimiento mínimo 12 meses	LB	10
62	51171623	Fenolftaleina	Al 2%, líquido presentación por 100 ml en envase plástico gotero, fecha de vencimiento mínimo 12 meses.	UN	15
63	41112223	Fenolftaleina	Indicador, concentración al 1%, presentación x 500ml, con certificado del lote de producción, número CAS 77-09-8, hoja de datos de seguridad,	UN	1

			con vigencia no mayor a 5 años, fecha de vencimiento no inferior al 2024.		
64	12164501	Fosfato	Tripolifosfato de sodio. Producto sólido, para uso en la industria de alimentos. Pureza mínima del 90%. Polvo blanco, presentación por kilogramo en bolsas de polietileno, sellado herméticamente, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1582.	KG	4
65	50192405	Gelatina sin sabor	Tipo A. Producto sólido, para uso en la industria de alimentos. Pureza mínima del 90%. Polvo, kilogramo, envasado en bolsas de polietileno, sellado herméticamente. Rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1582.	KG	20
66	50192405	Gelatina Sin Sabor	Tipo C. Producto sólido en polvo, para uso en la industria de alimentos. Pureza mínima del 90%. Presentación por kilogramo, envasado en bolsas de polietileno, sellado herméticamente. Rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1582.	KG	20
67	51171608	Glicerina	Soluble en agua, etanol y acetona. Grado alimentario. líquido viscoso, presentación x 500 gramos; rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a 24 meses; cumplir con la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1582, hoja de datos de seguridad, con vigencia no mayor a 5 años.	UN	20
68	41115830	Glucosa	GLUCOSA materia prima de hidratos de carbono (azúcares) para la preparación de alimento o bien para la estimulación directa en líquido. Presentación Galón.	UN	14
69	50161509	Glucosa Jarabe de Maíz	Líquido espeso, incoloro o amarillento. Soluble en agua y glicerina. Ligeramente soluble en alcohol. Presentado en envase que garantice hermeticidad. Presentación x 700 g.	UN	45
70	12164501	Goma Guar o Xantan	Producto sólido, para uso en la industria de alimentos. Pureza mínima del 90% Polvo, presentación por kilogramo, envasado en bolsas de polietileno, sellado herméticamente, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la Resolución 2606 de 2009 y la NTC 1582.	KG	6
71	12352316	Hidróxido de Sodio	Solución a concentración 0,1 N, Líquido transparente, presentación por litro, envase plástico,	UN	28

			rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1582.		
72	11151501	Hilo Calabres	Rollo x kilogramo, empaque adecuado que lo proteja de los factores externos.	UN	3
73	50161510	Isomalt	ISOMALT, tipo de alcohol de azúcar extraído del azúcar, es inodoro y muy soluble. Producto sólido, para uso en la industria de alimentos. Pureza mínima del 99%, envasado en bolsas de polietileno x Kg, sellado herméticamente. Rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1582.	KG	1
74	50202201	Kit de off - Flavor de Siebel	Para análisis sensorial de cerveza.	UN	4
75	50202201	Kit para Cervecería	Debe contener malta Pilsen, malta caramelo, malta chocolate, lúpulo cascade 7% AA, levadura tipo ale de poder alcohólico 6% Alc/vol, kit por unidad, envase flexible, sellado hermético. Rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1582., REVISAR CODIGO ALMACEN	UN	5
76	51191702	Lactato de Sodio	Producto líquido, para uso en la industria de alimentos. Pureza mínima del 90%. Presentación por litro, Envase plástico, Rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la Resolución 2606 de 2009 y la NTC 1582.	L	2
77	41106206	Levadura	Cepa VR44 con características Killer, levadura enológica, poder alcohólico de 19% Alc./Vol., 500 gramos, caja, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1582.	LB	1
78	41106206	Levadura	Levadura liofilizada Saccharomyces bayanus agente emulsionante monoesterato de sorbitán E491. Para todos tipos de sidra, aún bajo condiciones difíciles de fermentación. Caja x 500 gramos, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1582	LB	2
79	50181708	Levadura	Instantánea y liofilizada, para panadería, presentación por 500 gramos, envase metalizado	LB	22

			rotulado con lote y fecha de vencimiento mayor a doce meses.		
80	41106206	Levadura SafAle S 04	Levadura liofilizada Saccharomyces cerevisiae, agente emulsionante E491. Para cervecería, envasado en bolsa flexible x 500 gramos, sellado herméticamente, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la Resolución 2606 de 2009 y la NTC 1582.	LB	3
81	41106206	Levadura SafAle US 05	Levadura liofilizada Saccharomyces cerevisiae, agente emulsionante E491 para cervecería, envasado en bolsa flexible x 500 gramos, sellado herméticamente, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1582.	LB	3
82	50407032	Lúpulo Amarillo	Peletizado, envasado en bolsa flexible x 500 gramos, sellado herméticamente, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la Resolución 2606 de 2009 y la NTC 1582.	LB	11
83	50407032	Lupulo Cascade Peletizado	Sólido peletizado, envasado en bolsa flexible x 500 gramos, sellado herméticamente, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la Resolución 2606 de 2009 y la NTC 1582.	LB	18
84	50407032	Lúpulo Centenial	Peletizado, envasado en bolsa flexible x 500 gramos, sellado herméticamente, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la Resolución 2606 de 2009 y la NTC 1582.	LB	9
85	50407032	Lúpulo Hallertau	Envasado en bolsa flexible x 500 gramos, sellado herméticamente, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la Resolución 2606 de 2009 y la NTC 1582.	LB	5
86	50407032	Lupulo Magnum Peletizado	Sólido peletizado, envasado en bolsa flexible x 500 gramos, sellado herméticamente, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la Resolución 2606 de 2009 y la NTC 1582.	LB	5
87	50407032	Lupulo Perle Peletizado	Sólido peletizado, envasado en bolsa flexible x 500 gramos, sellado herméticamente, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento	LB	5

			superior a doce meses; cumplir con la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1582.		
88	12164504	Maltitol	Endulzante natural en polvo sin gluten y sin calorías. Presentación envase flexible por libra. Etiqueta con lote y fecha de vencimiento.	LB	10
89	50161509	Maltodextrina	Producto sólido en polvo, para uso alimentario. Pureza mínima del 90%, empacado en bolsas de polietileno, sellado herméticamente, rotulado con nombre del producto, productor y/o empacador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses, cumplir con la Resolución 2606 de 2009 y la NTC 1582. Presentación por kilogramo.	KG	8
90	12164501	Nitral	Sal curante al 20%. Mezcla homogénea de partículas finas, color rosado, olor inodoro. Producto sólido, para uso en la industria de alimentos, presentación por kilogramo, envasado en bolsas de polietileno, sellado herméticamente, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1582.	LB	4
91	12161800	Pectina Cítrica	Acción rápida. Polvo color blanco crema. Producto sólido, para uso en la industria de alimentos. Pureza mínima del 90%, empacado en bolsas de polietileno x Kg, impresas en su exterior y sellado herméticamente. Rotulado con el nombre del producto, productor y/o empacador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1582.	UN	2
92	12161800	Pectina Citrica Acción Lenta	Acción lenta, Polvo color blanco crema. Producto sólido, para uso en la industria de alimentos. Pureza mínima del 90%. Presentación kilogramo, envasado en bolsas de polietileno, sellado herméticamente, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la Resolución 2606 de 2009 y la NTC 1582.	KG	3
93	12164500	Polidextrosa	POLIDEXTROSA 100% EN POLVO aditivo alimentario, estabilizador, espesante y humectante. presentación por Kilogramos.	KG	5
94	50221301	Proteína Vegetal	AISLADA DE SOYA al 90%. Es un concentrado de proteína. Producto sólido - polvo, para uso en la industria de alimentos, presentación por kilogramo, envasado en bolsas de polietileno, sellado herméticamente. Rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1582.	KG	5

95	12164502	Sabor a Café	Producto líquido, para uso en la industria de alimentos, presentación por litro, envasado en frasco de polipropileno, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la Resolución 2606 de 2009 y la NTC 1582.	L	1
96	12164502	Sabor a Melocotón	Producto líquido, para uso en la industria de alimentos., litro, Envasado en frasco de polipropileno, Rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la Resolución 2606 de 2009 y la NTC 1582.	L	1
97	12164502	Saborizante a Café	SABOR A CAFÉ. Producto líquido, para uso en la industria de alimentos, presentación por litro, envasado en frasco de polipropileno, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1582.	UN	1
98	12164502	Saborizante a Melocotón	SABOR A MELOCOTÓN. Producto líquido, para uso en la industria de alimentos, presentación por litro, envasado en frasco de polipropileno, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la Resolución 2606 de 2009 y la NTC 1582.	UN	1
199	12164502	Saborizante a Uva	SABOR A UVA. Producto líquido, para uso en la industria de alimentos, presentación por litro, envasado en frasco de polipropileno, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la Resolución 2606 de 2009 y la NTC 1582.	UN	1
100	12164502	Saborizante de Mora	SABOR DE MORA, producto líquido, para uso en la industria de alimentos. Envasado en frasco de polipropileno X 1000 ml, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1582.	UN	1
101	12164502	Saborizante Ron Con Pasas	SABOR A RON CON PASAS. Producto líquido, para uso en la industria de alimentos, presentación por litro, envasado en frasco de polipropileno, rotulado con el nombre del producto, productor y/o	UN	1

			envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1582.		
102	12164502	Saborizantea Fresa	SABOR A FRESA. Producto líquido, para uso en la industria de alimentos, presentación por litro, envasado en frasco de polipropileno, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la Resolución 2606 de 2009 y la NTC 1582.	UN	4
103	47131819	Soda Cáustica	Hidróxido de sodio en escamas, sólido, pureza mínima del 90%. Empacado en frasco plástico x kilogramo, rotulado con el nombre del producto, productor y/o empacador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento. Entregar ficha técnica.	KG	4
104	12164501	Sorbato de Potasio	Producto sólido, para uso en la industria de alimentos. Pureza mínima del 90%, envasado en bolsas de polietileno por kilogramo, sellado herméticamente, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1582.	KG	2
105	12164504	Sucralosa	Sucralosa. Edulcorante no calórico en polvo para uso en alimentos. Presentación envase flexible x 250 g. Etiqueta con la información del fabricante con el registro INVIMA, lote y fecha de vencimiento.	LB	5
106	13111065	Tripa Cerdo Salada	Calibrada para chorizo, tramo largo. Madeja x 90 metros, conservada en sal, envasado en bolsa con cierre plastificada que garantice hermeticidad. Producto fresco.	UN	16
107	13111065	Tripa Sintética Fibrosa chorizo Coria	Funda fibrosa para chorizo, coria x metro, empacada en bolsa polietileno con cierre plastificado hermético. Diámetro adecuado para embutir chorizo, calibre entre 28 -30 mm.	M	120
108	13111065	Tripa Sintética Fibrosa Salchichón	Funda permeable fabricada a partir de papel, recubierta de celulosa regenerada x metro, empacada en bolsa polietileno con cierre plastificado hermético. Diámetro adecuado para embutir salchichón, calibre entre 45 -50 mm	M	30
109	13111065	Tripa Sintética para Salchicha	Tripa celulósica x metro, empacada en bolsa polietileno con cierre plastificado hermético. Diámetro adecuado para embutir salchicha, calibre entre 20-22 mm.	M	30
110	13111065	Tripa Sintética Poliamida Galantina	Poliamida para galantina x metro, empacada en bolsa polietileno con cierre plastificado hermético. Diámetro adecuado para embutir galantina.	M	105

8. ANALISIS DEL SECTOR

VER ANEXO 1

8.1 ANALISIS DE LA DEMANDA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA ha contrato para vigencias anteriores, la compra materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila. Especialidad Higiene y desinfección, utensilios y aditivos alimentarios., por modalidad de mínima cuantía, debido al presupuesto asignado, mismo que fue definido a través de un estudio de mercado y el cual fue publicado en el desarrollo de los procesos de contratación en la página de Colombia Compra Eficiente.

Ítem	Proceso	Entidad	Objeto	CUANTIA	No. Contrato	Plazo Ejecución
1	MC-HIL-CEFA-0034-2022	SENA REGIONAL HUILA Grupo Administrativo CEFA	Adquirir materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila. Especialidad Higiene y desinfección, Utensilios y Envases, embalajes y etiquetas.	$ 78.135.969	CO1.PCCNTR.3915725, CO1.PCCNTR.3915729	105 DIAS
2	MC-CMC-CDA-032-2022	SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo Administrativo CDA	Compra de materiales y elementos para dotar el ambiente de formación de cocina en la subsede de Zipaquirá en el marco del programa de gastronomía, mesa y bar del centro de desarrollo agroempresarial del SENA Regional Cundinamarca"."	$ 63.874.000	CO1.PCCNTR.3877113 de 2022	30 días
3	MC-ATL-CIYA-0033-2022	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo CTTAOA	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE COMPRA EN FÍSICO DE NORMAS ISO (ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE NORMALIZACIÓN), PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MÉTODOS DE MEDICIÓN PARA ENSAYOS EN HIGIENE INDUSTRIAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN, DEL LABORATORIO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL SENA CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN, PARA EL PROYECTO SGPS 10041-2022	$ 13.422.120	CO1.PCCNTR.4155393 de 2022	35 días.

8.2 ANALISIS DE LA OFERTA

Con el fin de determinar el presupuesto oficial se realizaron consultas en el mercado a nivel nacional a empresas reconocidas en el sector, especificando el objeto a contratar y las características técnicas del servicio y que frecuentemente participan en estos procesos con el Estado.

Con base en lo anterior, se pudo constatar que existen varios proveedores que pueden satisfacer integralmente la necesidad Contractual, que en otras oportunidades han participado en procesos de selección con la Entidad, como son: Ana Milena Nader Farfan, Impacto Gerencial, Consultoria Corporativas S.A.S, Insumos Daniela Dulcealeli, Artegel, Tienda del Barista, Improlac, Servicos y Consultorias Coorporativas

8.3 ANALISIS DE PRECIOS.

Para el lote 1:Higiene y desinfección, se publicó el día 03 de marzo de 2023 la solicitud de información a proveedores con No. SIP-0009-2023 a través de la plataforma del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.23626976&isFromPublicArea=True&isModal=False y a través del Sena con el código No. 60536 https://contratacion.sena.edu.co/solicitud.php?i=60892, invitando a proveedores a presentar cotizaciones, estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección, para lo cual, a través de la plataforma SECOP II se allegaron las cotizacion de la empresa ANA MILENA NADER FARFAN y a través del correo electrónico angostura@sena.edu.co, las cotizaciones de las empresas IMPACTO GERENCIAL, CONSULTORIA CORPORATIVAS S.A.S , Por lo anterior se detallan a continuación las cotizaciones que fueron objeto de análisis de precios a través de promedio aritmético, como se muestra en la siguiente tabla:

ANALISIS ESTUDIO DE MERCADO

Objeto: Estudio de Mercdacdo para el Item de Nitrile y Desinfeccion

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANT	COTIZACION No. 1 ANA MILENA NADER FARFAN VALOR UNITARIO	COTIZACION No. 2 Impacto Gerencial VALOR UNITARIO	COTIZACION No. 3 Servicios de Consultoria Corporativas VALOR UNITARIO	COTIZACION No. 4 Consulta Pagina Especializada VALOR UNITARIO	COTIZACION No. 5 Historico CONTRATO COT.PCONTR.331 VALOR UNITARIO	G	H	I	J	K	promedio.zt	desvest	%CV	PRECIO UNITARIO OFICIAL	VLR TOTAL
1	42281704	Ácido Nítrico	Limpiador ácido líquido transparente incoloro, densidad 1,2 a 1,4 g/ml, pH al 1% p/v de 1,2; ácidez expresado como ácido nítrico al 40,3%. Presentación por galón de 20 L. El Producto debe de tener registro ICA vigente, fecha de vencimiento mayor o igual a 1 año al momento de la entrega.	UN	4	$ 178.000	265000*	$ 223.600	$ 158.000	$ -	178.000	NO	223.600	158.000	NO	186.500	33.567	18%	$ 186.500	$ 746.000
2	11121502	Algodon	Rollo de algodon por 500 gramos en caja. Rotulado con nombre del producto, peso, lote de producción y fecha de vencimiento.	CX	7	$ 22.000	$ 19.000	$ 21.000	$ 19.500	$ 17.534	22.000	19.000	21.000	19.500	17.534	19.807	1.743	9%	$ 19.807	$ 138.649
3	24122002	Botella Plástica con Dispensador Spray Manual	Botella en polietileno, botella de 2 litros, tapa dispensador con sistema spray, resistente a golpes, con sistema de graduación Spray, stream, off.	UN	4	32000*	$ 18.500	$ 15.800	$ 11.500	$ 17.534	NO	18.500	15.800	11.500	17.534	15.833	3.097	20%	$ 15.833	$ 63.332
4	47131605	Cepillo Plástico	Cepillo plástico con cerdas semi-duras en poliéster, cepillo: 25 cm largo, cerdas: 4 cm, bolsa polietileno, cepillo de mano corto, diseño antiderrame, aseo general.	UN	4	$ 16.000	$ 17.500	$ 14.900	$ 11.690	$ 16.516	16.000	17.500	14.900	11.690	16.516	15.321	2.236	15%	$ 15.321	$ 61.284
5	47131605	Cepillo Plástico	Con cabo para pisos tres caras máximo alcance para limpieza por debajo de los equipos medidas largo 25,4 cm ancho 11,4 cm alto 8,8 cm tamaño de las cerdas 38 cm mango plástico estraduras de polipropileno.	UN	5	$ 29.000	$ 32.100	$ 38.200	$ 39.900	$ 31.787	29.000	32.100	38.200	39.900	31.787	34.197	4.630	14%	$ 34.197	$ 170.985
6	47131605	Cepillo Plástico para Manos	Cepillo en polipropileno y cerdas suaves para lavado manos y uñas, mango en polipropileno y cerdas suaves.	UN	5	$ 8.500	17000*	$ 12.500	$ 7.452	$ 8.767	8.500	NO	12.500	7.452	8.767	9.305	2.204	24%	$ 9.305	$ 46.525
7	47131800	Desinfectante	Desinfectante soda caustica, (Hidroxido de sodio en escamas) con pureza minima el 90%. Empacado en bolsa de polietileno x 1000 g, rotulado con el nombre del producto, productor y/o empacador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento. Entregar ficha técnica.	UN	3	$ 17.000	$ 16.600	$ 15.300	$ 9.900	$ 14.083	17.000	16.600	15.300	9.900	14.083	14.577	2.865	20%	$ 14.577	$ 43.731
8	47131803	Desinfectante a Base de Amonio Cuaternario	Desinfectante a base de amonio cuaternario, sanitizante/detergente formulado a partir de compuestos de amonio cuaternario que no requiere preavisado para su aplicación. Presentación por litro en envase plástico resistente. Esta diseñado para su uso en superficies como pisos y paredes en instalaciones de preparacion y procesamiento de alimentos.	L	30	38000*	$ 25.400	$ 22.600	$ 16.900	$ 21.958	NO	25.400	22.600	16.900	21.958	21.714	3.541	16%	$ 21.714	$ 651.420
9	42281603	Desinfectante Antiviero	Compuesto de antiferos microbicidas en solución acuosa, posee un efecto comprobado contra las bacterias grampositivas y gramnegativas, mohos, levaduras y contra un espectro limitado de virus. Presentacion galón por 5 litros, con fecha de vencimiento no menor al 2024.	UN	1	$ 355.000	$ 410.800	$ 312.800	$ 207.500	$ 422.503	355.000	410.800	312.800	207.500	422.503	341.721	87.071	26%	$ 341.721	$ 341.721
10	47131803	Desinfectante con Mezcla de Acidos Organicos	Desinfectante citrosan, mezcla de acidos organicos, aprobado para contacto directo con alimentos, desinfeccion de ambientes y equipos de la industria de alimentos. Presentacion por galon.	UN	3	$ 315.000	96600*	$ 236.000	$ 211.790	$ -	315.000	NO	236.000	211.790	NO	253.930	54.146	21%	$ 253.930	$ 761.790
11	47131801	Desinfectante en Polvo Trinex	DESINFECTANTE, polvo Trinsen, antirio cuaternario en polvo. Envase por kg.	UN	10	$ 285.000	$ 264.000	$ 265.300	$ 211.800	$ -	285.000	264.000	265.300	211.800	NO	256.525	31.326	12%	$ 256.525	$ 2.565.250
12	47131803	Desinfectante Hipoclorito de Sodio	Hipoclorito de sodio al 13%, presentacion por galon de 4 litros. Rotulado con nombre del producto, cantidad, lote de producción y fecha de vencimiento.	UN	60	58000*	$ 21.300	$ 32.600	$ 31.900	$ 18.608	NO	21.300	32.600	31.900	18.608	26.102	7.189	28%	$ 26.102	$ 1.566.120
13	42281603	Desinfectante para Material e Instrumental Termosensible	Desinfectante para materiales e instrumentos, frasco por litro. Desinfectante de alto nivel bactericida, fungicida, virucida, tuberculocida y esporicida. Su principio activo es glutaraldehido al 2%, de pH alcalino potencializado y temporado. Fecha de vencimiento no menor al 2024.	L	5	$ 68.000	$ 56.500	$ 55.800	$ 45.617	$ 53.398	68.000	56.500	55.800	45.617	53.398	55.863	8.043	14%	$ 55.863	$ 279.315
14	47131803	Desinfectante Perita Quat	Frasco desinfectante perita quat, x 1 kg , mezcla sinergica de DTS cloruro de amonio cuaternario, quinta generacion, desinfeccion de superficies, equipos y ambientes, que la fecha de vencimiento o caducidad sea no menor al año 2024., Que la fecha de vencimiento o caducidad sea no menor al año 2024	UN	15	$ 38.000	$ 49.300	$ 52.500	$ 35.000	$ 46.210	38.000	49.300	52.500	35.000	46.210	44.202	7.450	17%	$ 44.202	$ 663.030
15	47131803	Desinfectante Quat Brick	Desinfectante con amonios cuaternarios en barra x 300 gramos, bolsa polietileno de alta densidad, para uso en orinales, canaletas y bandejas de difusores en cuartos frios.	UN	4	$ 102.000	$ 106.400	$ 108.500	$ -	$ 107.271	102.000	106.400	108.500	NO	107.271	106.043	2.829	3%	$ 106.043	$ 424.172
16	41103206	Detergente Desengrasante	Detergente desengrasante de baja dilución, especialmente formulado para la limpieza de superficies en general, pH neutro para la industria de alimentos, con componentes biodegradables y mínimo 20% de componente activo. Presentacion galon x 3,8 kg, rotulado con nombre del producto, peso, lote de producción y fecha de vencimiento FDS	UN	50	$ 43.000	$ 41.200	$ 43.500	$ 34.800	$ 38.224	43.000	41.200	43.500	34.800	38.224	40.145	3.632	9%	$ 40.145	$ 2.007.250
17	41103206	Detergente Industrial	Jabon desengrasante liquido, neutro concentrado para la industria de alimentos a base de surfactantes, agente activo mn 35% de concentracion, sin fragancia, para superficies en acero inoxidable, galon x 3,8 litros. Rotulado con nombre del producto, peso, lote de producción y fecha de vencimiento no menor al 2024.	UN	20	$ 43.000	$ 38.700	$ 39.300	$ 31.500	$ 34.999	43.000	38.700	39.300	31.500	34.999	37.500	4.393	12%	$ 37.500	$ 750.000
18	47131605	Escobón de Limpieza o Churrasco para Pipeta de 10 ml	Construido en cerdas y alambre, dimensiones: 430x180x20 mm.	UN	4	$ 7.500	$ 9.600	$ 12.200	$ 10.819	$ 5.656	7.500	9.600	12.200	10.819	5.656	9.155	2.609	28%	$ 9.155	$ 36.620
19	52151650	Escurridor de Piso Industrial	ESCURRIDOR DE PISO, hoja sencilla, de una sola pieza, inyectado, construcción en plástico, no se pasa, largo 70 cm.	UN	5	25000*	$ 90.000	$ 83.000	47500*		NO	90.000	83.000	NO	NO	86.500	4.950	6%	$ 86.500	$ 432.500
20	47121803	Esponja	Fibra plástica, tipo sabra, rollo x 33 m. Se usa como esponja abrasiva para superficies, equipos y utensilios.	UN	2	$ 250.000	$ 296.300	$ 305.400	$ 272.983	$ 237.552	250.000	296.300	305.400	272.983	237.552	272.447	29.055	11%	$ 272.447	$ 544.894
21	41116105	Etanol	Etanol CZHECH, de 96 % de pureza, en bidones de 1 galon, Galón, recipiente de plástico, fecha de vencimiento no menor del 2024.	BON	3	$ 45.000	$ 48.000	$ 50.250	$ -	$ -	45.000	48.000	50.250	NO	NO	47.750	2.634	6%	$ 47.750	$ 143.250
22	41103206	Eucida	Solución detergente, desinfectante para superficies y equipos de laboratorio, frasco x 750 ml. Sustancia activa: cloruro de amonio cuaternario de quinta generación. Acción bactericida, fungicida y virucida, libre de aldehídos, no requiere enjuague, biodegradable. Fecha de vencimiento o caducidad sea mayor a doce meses. Que la fecha de vencimiento o caducidad sea no menor al año 2024, Que la fecha de vencimiento o caducidad sea no menor al año 2024	UN	4	$ 78.000	$ 76.100	$ 66.150	$ 46.709	$ -	78.000	76.100	66.150	46.709	NO	66.740	14.329	21%	$ 66.740	$ 266.960
23	41103206	Eucida	Solución detergente, desinfectante para superficies y equipos de laboratorio, frasco x 750 ml. Sustancia activa: cloruro de amonio cuaternario de quinta generación. Acción bactericida, fungicida y virucida, libre de aldehídos, no requiere enjuague, biodegradable. Fecha de vencimiento o caducidad sea mayor a doce meses. Que la fecha de vencimiento o caducidad sea no menor al año 2024. Que la fecha de vencimiento o caducidad sea no menor al año 2024	UN	4	$ 78.000	$ 76.100	$ 66.150	$ 46.709	$ -	78.000	76.100	66.150	46.709	NO	66.740	14.329	21%	$ 66.740	$ 266.960
24	53131626	Jabon de Manos Desinfectante	Jabon de manos desinfectante, de amplio espectro en la actividad antimicrobiana, galon x 4 litros. Eficaz contra bacterias gram positivas y gram negativas, ademas de actuar como fungicida. Ideal para manipulación de alimentos.	UN	15	$ 82.000	$ 93.200	$ 44.800	36600*	$ 85.222	82.000	93.200	44.800	NO	85.222	76.306	21.525	28%	$ 76.306	$ 1.144.590
25	12161503	Kit de Testeo	KIT DE TESTEO QUIMICO, KITS TIRILLAS: kit de amonio 0 - 1000 PPM, kit acido peroxitico 0 - 160 ppm, kit de cloro 0 -200 ppm, kit cloro 0 - 500 ppm, kit cloro bajo 0 -6 ppm, pH 0 -14.	UN	1	350000*	$ 916.000	$ 924.500	$ -	$ 598.886	NO	916.000	924.500	NO	598.886	813.129	185.589	23%	$ 813.129	$ 813.129
26	41111616	Kit de Testeo	KIT DE TESTEO QUIMICO, KITS DE TITULACIÓN Kit citrosan, kit titan, kit dioxy san, kit deterg. Alcalinos.	UN	1	$ 830.000	$ 758.500	$ 768.400	$ -	$ -	830.000	758.500	768.400	NO	NO	785.633	36.740	5%	$ 785.633	$ 785.633
27	14111703	Limpion Industrial	Tipo jumbo por rollo de hoja doble pre cortada, rollo de 550 m. 2500 hojas, 25 x 25 cm.	UN	2	$ 148.000	$ 170.000	$ 135.600	$ 92.136	$ -	148.000	170.000	135.600	92.136	NO	136.434	32.779	24%	$ 136.434	$ 272.868
28	47131803	Neutralizado de Olores ODOR Off	Producto para neutralizar olores fuertes, galón x 4 kg. Rotulado con nombre del producto, peso, lote de producción y fecha de vencimiento menor a dose.	UN	5	$ 98.000	192300*	$ 68.900	32300*	$ -	98.000	NO	68.900	NO	NO	83.450	20.577	25%	$ 83.450	$ 417.250
29	53131624	Paño de Limpieza	Paño de limpieza desechables, hoja sencilla precortadas, resistente, alta absorción y duración. Rollo jumbo 100% fibra reciclada para cocina.	UN	11	19000*	$ 173.000	$ 197.600	$ 172.550	$ -	NO	173.000	197.600	172.550	NO	181.117	14.450	8%	$ 181.117	$ 1.992.287
30	53131624	Paño de Limpieza Wypall x 60 Jumbo Roll	Rollo de paños x 660 paños de alta absorción y resistencia, reutilizable, color blanco. Medidas mínimo 28 x 28 cm.	UN	10	$ 225.000	284.300	234.700	178.600	$ -	225.000	284.300	234.700	178.600	NO	230.650	43.343	19%	$ 230.650	$ 2.306.500
31	53131624	Paño de Limpieza x 80 Antibacterial Plus	Rollo de paños x 80 paños de alta absorción y resistencia, reutilizable, color blanco. Medidas mínimo 28 x 42 cm.	UN	1	$ 81.000	132000*	$ 98.600	52350*	$ -	81.000	NO	98.600	NO	NO	89.750	12.374	14%	$ 89.750	$ 89.750
32	47121803	Paños Abrasivos	Fibra sintetica de limpieza de trabajo pesado para limpieza de estufas partillas hornos hornadas partillas y otras superficies duras donde se acumule suciedad caliente tamaño10 cm x 14 cm 10 cm x 5 m	UN	1	70000*	$ 169.700	$ 179.400	$ 127.700	$ -	NO	169.700	179.400	127.700	NO	165.600	33.224	20%	$ 165.600	$ 165.600
33	47131502	Toalla Sanitizante Tipo Sani Wipe	Toalla humeda sanitizante, desechable, frasco x 160 hojas, frasco, especial para superficies secas, balanzas, empacadoras, tableros electricos, interruptores, laboratorios.	UN	10	$ 81.000	$ 83.200	$ 84.300	$ 45.600	$ -	81.000	83.200	84.300	45.600	NO	73.525	18.667	25%	$ 73.525	$ 735.250

VALOR PRESUPUESTO	$ 21.427.655
Vr Presupuesto Estimado	21.428.069
Vr Faltante o restante	$ 414

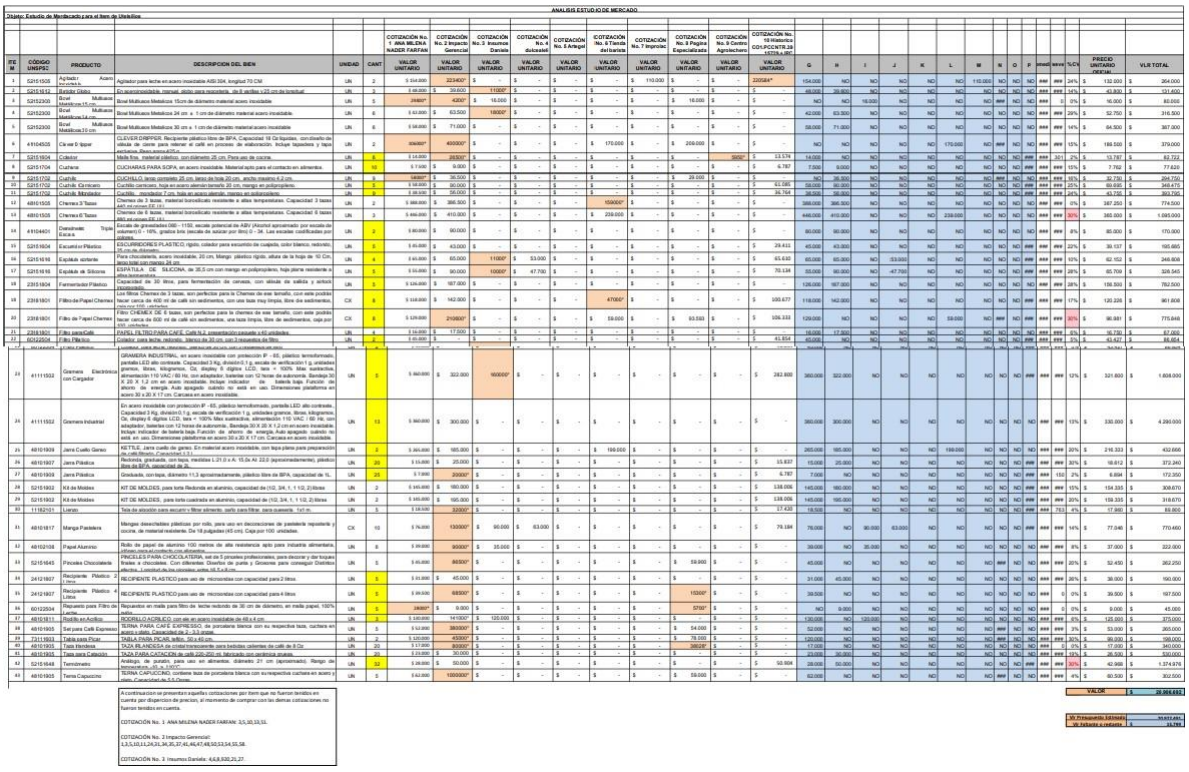
Se presentan items que no fueron posibles promediar
COTIZACIÓN No. 1 ANA MILENA NADER FARFAN: 3,6,12,19,24,28,31.

COTIZACIÓN No. 2 Impacto Gerencial: 1,6,10,27,30.

COTIZACIÓN No. 4 Consulta Pagina Especializada: 19,23,27,30.

Para el lote 2 utensilios, se publicó el día 03 de marzo de 2023 la solicitud de información a proveedores con No. SIP-0010-2023 a través de la plataforma del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.P

PI.23629286&isFromPublicArea=True&isModal=False , y a través del Sena con el código No. 60538 https://contratacion.sena.edu.co/solicitud.php?i=60892 , invitando a proveedores a presentar cotizaciones, estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección, para lo cual, a través de la plataforma SECOP II se allegaron las cotizacion de las empresas ANA MILENA NADER FARFAN y a través del correo electrónico angostura@sena.edu.co , las cotizaciones de las empresas IMPACTO GERENCIAL, INSUMOS DANIELA, DULCEALELI, ARTEGEL, TIENDA DEL BARISTA, IMPROLAC, Por lo anterior se detallan a continuación las cotizaciones que fueron objeto de análisis de precios a través de promedio aritmético, como se muestra en la siguiente tabla:



Para el lote 3: aditivos alimentarios, se publicó el día 04 de mayo de 2023 la solicitud de información a proveedores con No. SPI-0011-2023 a través de la plataforma del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.23633165&isFromPublicArea=True&isModal=False , y atraves del Sena con el código No. 60516 https://contratacion.sena.edu.co/solicitud.php?i=60892 , invitando a proveedores a presentar cotizaciones, estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección, para lo cual, a través de la plataforma SECOP II se allego las cotizacion de la empresas ANA MILENA NADER FARFAN y a través del correo electrónico angostura@sena.edu.co , las cotizaciones de las empresas SERVICOS Y CONSULTORIAS COORPORATIVAS..Por lo anterior se detallan a

continuación las cotizaciones que fueron objeto de análisis de precios a través de promedio aritmético, como se muestra en la siguiente tabla:

ANALISIS ESTUDIO DE MERCADO							
Objeto: Estudio de Mercadeado para el Item de Aditivos							
ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANT	%CV	PRECIO UNITARIO OFICIAL	VLR TOTAL
1	Aceite Hidrogenado	Antiespumante grado alimentario, silicona. Presentación frasco plástico con tapa x 1000 g.	GAR	2	9%	$ 30.000	$ 60.000
2	Acidimetro	Frasco pipeteador plástico de 500 ml, indicador de acidez para leche y derivados lácteos. Acidimetro escala Dornic 0-100°D, bureta de vidrio, sistema de dosificación.	UN	5	9%	$ 198.000	$ 990.000
3	Ácido Ascórbico Uso Alimentario	Producto sólido, para uso en la industria de alimentos. Pureza mínima del 99%, envasado en bolsas de polietileno, sellado herméticamente. Rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses. Pureza 99%, Empague bolsa de Polietileno - sellado herméticamente , Resolución 2606 de 2009 y la NTC 1552.	KG	4	17%	$ 62.450	$ 249.800
4	Ácido Cítrico	Producto sólido, para uso en la industria de alimentos. Pureza mínima del 99%, envasado en bolsas de polietileno, sellado herméticamente, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses. Cumplir con la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1552.	KG	11	25%	$ 21.900	$ 240.900
5	Ácido Láctico	Producto líquido, para uso en la industria de alimentos. Pureza mínima del 99%, envasado en frasco de polipropileno, sellado herméticamente, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses. Cumplir con la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1552	L	27	23%	$ 32.698	$ 882.846
6	Ácido Sórbico	Producto sólido, pureza mínima del 99%, para uso en la industria de alimentos. kilogramo, envasado en bolsas de polietileno, sellado herméticamente. Rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1552.	KG	2	29%	$ 75.150	$ 150.300
7	Benzoato de Sodio	Producto sólido, para uso en la industria de alimentos. Pureza mínima del 99%, envasado en bolsas de polietileno por kilogramo, sellado herméticamente, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses. Cumplir la Resolución 2606 de 2009 y la NTC 1552.	KG	9	17%	$ 25.000	$ 225.000
8	Bicarbonato de Sodio	Producto sólido, para uso en la industria de alimentos. Pureza mínima del 99%, envasado en bolsas de polietileno por kilogramo, sellado herméticamente. Rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses. Cumplir Resolución 2606 de 2009 y la NTC 1552	KG	19	4%	$ 12.650	$ 240.350
9	Carbonato de Sodio	Producto sólido, para uso en la industria de alimentos. Pureza mínima del 99%, envasado en bolsas de polietileno por kilogramo, sellado herméticamente. Rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses. Cumplir con la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1552.	KG	3	3%	$ 10.250	$ 30.750
10	Carboxi Metil Celulosa	CMC producto sólido, para uso en la industria de alimentos. Pureza mínima del 99%, envasado en bolsas de polietileno por kilogramo, sellado herméticamente. Rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses. Cumplir la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1552.	KG	10	3%	$ 56.000	$ 560.000
11	Carragenina	Producto sólido, para uso en la industria de alimentos. Pureza mínima del 99%, envasado en bolsas de polietileno por kilogramo, sellado herméticamente, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses. Cumplir la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1552.	KG	2	10%	$ 79.475	$ 158.950
12	Caseinato de Sodio	Polvo soluble de proteína de leche pura, de consumo alimentario, presentación envase flexible por kilogramo.	KG	2	18%	$ 180.689	$ 361.378
13	Citrato de Sodio	Producto sólido, para uso en la industria de alimentos. Pureza mínima del 99%, envasado en bolsas de polietileno por kilogramo, sellado herméticamente, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses. Cumplir la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1552.	KG	18	0%	$ 22.000	$ 396.000
14	Clarificante en Hervido Whirlloc para Cervecería	Carragenina de alto peso molecular, extraído de algas marinas - musgo irlandés. Empacado en bolsa flexible x kilogramo, sellado herméticamente. Rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses. Cumplir con la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1552.	UN	2	27%	$ 370.000	$ 740.000
15	Clarificante en Maduración Biofine Clear A3 para Cervecería	Líquido, envasado en frasco de polipropileno por litro, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses. Cumplir con la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1552.	UN	3	4%	$ 164.933	$ 494.799
16	Cloruro de Calcio	Producto sólido, para uso en la industria de alimentos. Pureza mínima del 99%, envasado en bolsas de polietileno por kilogramo, sellado herméticamente. Rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses. Cumplir la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1552.	KG	10	28%	$ 15.000	$ 150.000

17	Color Caramelo	Grado alimentario, frasco de vidrio por 650 g. Fecha de vencimiento superior a doce meses.	UN	20	2%	$ 15.771	$	315.420
18	Colorante	Grado alimentario en polvo dorado para aplicación con pincel, frasco por 500 gr. Para chocolatería y repostería.	UN	2	16%	$ 134.950	$	269.900
19	Colorante Amarillo	COLORANTE AMARILLO, grado alimentario, líquido natural, envase de vidrio x 1000 ml. Fecha de vencimiento superior a doce meses.	L	2	27%	$ 196.052	$	392.104
20	Colorante Hidrosoluble	HIDROSOLUBLES , PASTELERIA Y REPOSTERIA, Frasco gotero de 60 ml , colores surtidos (negro, rojo, naranja, rosado, amarillo, azul, verde, café).	UN	60	13%	$ 24.300	$	1.458.000
21	Colorante Liposoluble	LIQUIDO LIPOSOLUBLE, a base de manteca de cacao para chocolatería y confitería, colores surtidos, FRASCO x 200 g	UN	5	10%	$ 89.467	$	447.335
22	Colorante Liposoluble	LIQUIDO LIPOSOLUBLE, a base de manteca de cacao para chocolatería y confitería, colores Neon, FRASCO 70 ml	UN	5	12%	$ 23.000	$	115.000
23	Colorante Liposoluble	Líquido liposoluble a base de manteca de cacao, para chocolatería y confitería, presentación en colores surtidos, frasco por 55 gramos	UN	55	20%	$ 34.250	$	1.883.750
24	Condimento Ajo	En polvo deshidratado y cumplir con el registro INVIMA vigente, con lote y fecha de vencimiento. Presentación x 1000g, empaque bolsa de polietileno - sellado herméticamente. Cumplir la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1552. Fecha de vencimiento superior a doce meses.	KG	6	14%	$ 31.950	$	191.700
25	Condimento Bultarra	Impreso en su exterior y sello hermético. Etiqueta con la información del fabricante con el registro INVIMA, lote y fecha de vencimiento, envase flexible metalizado. Presentación x 1000 g. Fecha de vencimiento superior a doce meses.	KG	1	28%	$ 23.675	$	23.675
26	Condimento Cábano	Envase flexible metalizado impreso en su exterior y sello hermético, etiqueta con la información del fabricante, con el registro INVIMA, lote y fecha de vencimiento. Presentación X 1000 g. Fecha de vencimiento superior a doce meses.	KG	1	6%	$ 18.275	$	18.275
27	Condimento Cebolla	CEBOLLA, impreso en su exterior y sello hermético. Etiqueta con la información del fabricante con el registro INVIMA, envase flexible metalizado, presentación x 1000 g. Fecha de vencimiento superior a doce meses.	KG	4	19%	$ 22.006	$	88.024
28	Condimento Chorizo	Impreso en su exterior y sello hermético. Etiqueta con la información del fabricante con el registro INVIMA, lote y fecha de vencimiento. Presentación x 1000g, envase flexible metalizado, grado alimenticio. Fecha de vencimiento superior a doce meses.	KG	6	13%	$ 17.371	$	104.226
29	Condimento Gallina	Envase flexible metalizado impreso en su exterior y sello hermético, etiqueta con la información del fabricante, con el registro INVIMA, lote y fecha de vencimiento. Presentación x 1000 g. Fecha de vencimiento superior a doce meses.	KG	3	11%	$ 20.625	$	61.875
30	Condimento Génova	Impreso en su exterior y sello hermético, etiqueta con la información del fabricante, con el registro INVIMA, envase flexible metalizado, presentación x 1000 g. Fecha de vencimiento superior a doce meses.	KG	1	25%	$ 23.057	$	23.057
31	Condimento Humo Liquido	HUMO LIQUIDO, Etiqueta con la información del fabricante con el registro INVIMA, lote y fecha de vencimiento, presentación x 1000 ml, grado alimenticio. Fecha de vencimiento superior a doce meses.	L	12	21%	$ 21.782	$	261.384
32	Condimento Longaniza	Impreso en su exterior y sello hermético. Etiqueta con la información del fabricante con el registro INVIMA, lote y fecha de vencimiento. Presentación x 1000g, envase flexible metalizado, grado alimenticio. Fecha de vencimiento superior a doce meses.	KG	3	1%	$ 18.868	$	56.604
33	Condimento Paprika	Impreso en su exterior y sello hermético, etiqueta con la información del fabricante con el registro INVIMA, con lote y fecha de vencimiento superior a doce meses. Envase flexible metalizado, Presentación x 1000 g.	KG	3	30%	$ 32.773	$	98.319
34	Condimento para Hamburguesa	Impreso en su exterior y sello hermético, etiqueta con la información del fabricante, con el registro INVIMA, lote y fecha de vencimiento superior a doce meses. Presentación x 1000g.	KG	4	11%	$ 17.598	$	70.392
35	Condimento Pimienta en Polvo	Pimienta en polvo, polvo fino. Envase flexible metalizado, impreso en su exterior y sello hermético. Etiqueta con la información del fabricante con el registro INVIMA, lote y fecha de vencimiento. Presentación x 1000 g	KG	2	9%	$ 49.266	$	98.532
36	Condimento Saborizante Pollo	SABORIZANTE POLLO, impreso en su exterior y sello hermético. Etiqueta con la información del fabricante con el registro INVIMA, lote y fecha de vencimiento, envase flexible metalizado, presentación x 1000 g	KG	3	19%	$ 21.871	$	65.613
37	Condimento Salchichón	Impreso en su exterior y sello hermético, etiqueta con la información del fabricante, con el registro INVIMA, envase flexible metalizado. Presentación x 1000 g. Fecha de vencimiento superior a doce meses.	KG	3	14%	$ 21.032	$	63.096
38	Cuajo Liquido	ENZIMA COAGULANTE, con fuerza de cuajado de 1 cc para 20 L. Etiqueta con la información del fabricante, con el registro INVIMA, lote y fecha de vencimiento superior a doce meses. Envase plástico, presentación x 500 ml	L	13	10%	$ 27.000	$	351.000
39	Cultivo Láctico para Kumis	Liofilizado para Kumis. Envase flexible metalizado, sobre x 7 gramos.	UN	52	5%	$ 15.500	$	1.271.000
40	Cultivo Láctico para Petite Suize	Liofilizado para PETTIE SUISE. Envase flexible metalizado, sobre x 7 gramos.	UN	8	18%	$ 40.000	$	320.000
41	Cultivo Láctico para Yogur	Liofilizado para Yogur. Envase flexible metalizado, sobre x 7 gramos.	UN	121	23%	$ 13.750	$	1.663.750
42	Cultivo Láctico para Yogur Griego	Cultivo para yogur griego lyofast Y430 A, presentación en sobre para 500 litros.	UN	3	0%	$ 45.000	$	135.000
43	Chips de Chocolate	Para decoración de alimentos, presentación bolsa plástica x kilogramo, rotulada, con fecha de vencimiento mayor a doce meses.	LB	5	14%	$ 14.155	$	70.775
44	Delvocid	Natamicina 50% Dextrosa. Polvo ligeramente amarillo, envasado en recipiente plástico, etiquetado con nombre del producto, lote, fecha de elaboración y fecha de vencimiento superior a 12 meses. Declaración de ingredientes, con un contenido neto de 100 gramos.	UN	2	14%	$ 83.500	$	167.000
45	Desmoldante	DESMOLDANTE, silicona grado alimentario, envase plástico x litro, rotulado nombre del producto, composición, lote y fecha de vencimiento superior a doce meses.	L	7	2%	$ 31.500	$	220.500
46	Dextrosa	Grado alimentario, en polvo x Kg, envasado en bolsas de polietileno, impreso en su exterior y sellado herméticamente. Cumplir con el registro INVIMA vigente, con lote y fecha de vencimiento superior a doce meses.	UN	1	28%	$ 15.000	$	15.000
47	Dióxido de Titanio	Grado alimentario x Kg, envasado en material de polietileno, impreso en su exterior y sello hermético. Etiqueta con la información del fabricante, con el registro INVIMA, lote y fecha de vencimiento superior a doce meses.	KG	2	25%	$ 46.906	$	93.812
48	Eritorbato	De sodio producto sólido, para uso en la industria de alimentos. Pureza mínima del 99%, envasado en bolsas de polietileno por kilogramo, sellado herméticamente. Rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses.	KG	2	0%	$ 45.000	$	90.000
49	Eritritol	Endulzante natural en polvo sin gluten y sin calorías. Presentación envase flexible por libra. Etiqueta con lote y fecha de vencimiento.	LB	10	0%	$ 33.000	$	330.000
50	Esencia de Banano	ESENCIA DE BANANO, presentación frasco x 500 ml	UN	10	20%	$ 21.000	$	210.000
51	Esencia de Coco	ESENCIA DE COCO, presentación frasco x 500 ml	UN	10	20%	$ 21.000	$	210.000
52	Esencia de Mantequilla	ESENCIA DE MANTEQUILLA, sabor artificial para alimentos, utilizado en panadería, galletería, bizcochería y heladería. Presentación Frasco de 500 ml, fecha de vencimiento superior a 12 meses.	UN	30	20%	$ 21.000	$	630.000
53	Esencia de Maracuyá	Líquido, Presentación por litro, Envase de vidrio, fecha vencimiento superior a 12 meses	L	2	29%	$ 106.554	$	213.108
54	Esencia de Naranja	Líquido, presentación por 500 ml, envase plástico, fecha vencimiento superior a 12 meses	UN	20	20%	$ 21.000	$	420.000
55	Esencia de Vainilla	Líquido, presentación por 500 ml, envase plástico, fecha vencimiento superior a 12 meses	UN	25	20%	$ 21.000	$	525.000
56	Especias Nuez Moscada Entera a Granel	Sólido, 500 gramos, bolsa flexible, vencimiento mínimo 12 meses	LB	4	21%	$ 76.500	$	306.000
57	Especias Anis Estrellado	"A granel, presentación envase flexible x 500 gramos"	KG	1	######	$ 81.000	$	81.000
58	Especias Canela Astilla Granel	Sólido, 500 gramos, bolsa flexible, vencimiento mínimo de 12 meses	LB	12	2%	$ 68.250	$	819.000
59	Especias Canela en Polvo	Polvo x 500 gramos, envasado en bolsa flexible, vencimiento mínimo 12 meses	LB	2	18%	$ 45.200	$	90.400

60	Especias Clavos de Olor Entero a Granel	Sólido, 500 gramos, envase flexible , vencimiento mínimo 12 meses	LB	12	12%	$ 64.500	$ 774.000
61	Especias Nuez Moscada en Polvo	Polvo, 500 gramos, bolsa flexible, vencimiento mínimo 12 meses	LB	10	14%	$ 66.228	$ 662.280
62	Fenolftaleina	Al 2%, líquido presentación por 100 ml en envase plástico gotero, fecha de vencimiento mínimo 12 meses.	UN	15	23%	$ 17.243	$ 258.645
63	Fenolftaleina	Indicador, concentración al 1%, presentación x 500ml, con certificado del lote de producción, número CAS 77-09-8, hoja de datos de seguridad, con vigencia no mayor a 5 años, fecha de vencimiento no inferior al 2024.	UN	1	3%	$ 122.746	$ 122.746
64	Fosfato	Trigolifosfato de sodio. Producto sólido, para uso en la industria de alimentos. Pureza mínima del 90%. Polvo blanco, presentación por kilogramo en bolsas de polietileno, sellado herméticamente, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1552.	KG	4	11%	$ 26.000	$ 104.000
65	Gelatina sin sabor	Tipo A. Producto sólido, para uso en la industria de alimentos. Pureza mínima del 90%. Polvo, kilogramo, envasado en bolsas de polietileno, sellado herméticamente. Rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1552.	KG	20	18%	$ 79.800	$ 1.596.000
66	Gelatina Sin Sabor	Tipo C. Producto sólido en polvo, para uso en la industria de alimentos. Pureza mínima del 90%. Presentación por kilogramo, envasado en bolsas de polietileno, sellado herméticamente. Rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1552.	KG	20	26%	$ 120.250	$ 2.405.000
67	Glicerina	Soluble en agua, etanol y acetona. Grado alimentario. líquido viscoso, presentación x 500 gramos; rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a 24 meses; cumplir con la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1552, hoja de datos de seguridad, con vigencia no mayor a 5 años.	UN	20	20%	$ 14.000	$ 280.000
68	Glucosa	GLUCOSA materia prima de hidratos de carbono (azúcares) para la preparación de alimento o bien para la estimulación directa en líquido. Presentación Galón.	UN	14	1%	$ 64.400	$ 901.600
69	Glucosa Jarabe de Maiz	Líquido espeso, incoloro o amarillento. Soluble en agua y glicerina. Ligeramente soluble en alcohol. Presentado en envase que garantice hermeticidad. Presentación x 700 g.	UN	45	22%	$ 19.000	$ 855.000
70	Goma Guar o Xantan	Producto sólido, para uso en la industria de alimentos. Pureza mínima del 90% Polvo, presentación por kilogramo, envasado en bolsas de polietileno, sellado herméticamente, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la Resolución 2606 de 2009 y la NTC 1552.	KG	6	25%	$ 48.500	$ 291.000
71	Hidróxido de Sodio	Solución a concentración 0,1 N, Líquido transparente, presentación por litro, envase plástico, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1552.	UN	28	16%	$ 18.851	$ 527.828
72	Hilo Calabres	Rollo x kilogramo, empague adecuado que lo proteja de los factores externos.	UN	3	7%	$ 33.444	$ 100.332
73	Isomalt	ISOMALT, tipo de alcohol de azúcar extraído del azúcar, es inodoro y muy soluble. Producto sólido, para uso en la industria de alimentos. Pureza mínima del 99%, envasado en bolsas de polietileno x Kg, sellado herméticamente. Rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1552.	KG	1	28%	$ 85.321	$ 85.321
74	Kit de off - Flavor de Siebel	Para análisis sensorial de cerveza.	UN	4	14%	$ 1.500.000	$ 6.000.000
75	Kit para Cervecería	Debe contener malta Pilsen, malta caramelo, malta chocolate, lúpulo cascade 7% AA, levadura tipo ale de poder alcohólico 6% Alc/vol, kit por unidad, envase flexible, sellado hermético. Rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1552., REVISAR CODIGO ALMACEN	UN	5	25%	$ 97.500	$ 487.500
76	Lactato de Sodio	Producto líquido, para uso en la industria de alimentos. Pureza mínima del 90%. Presentación por litro, Envase plástico. Rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la Resolución 2606 de 2009 y la NTC 1552.	L	2	13%	$ 23.098	$ 46.196
77	Levadura	Cepa VR44 con caracteristicas Killer, levadura enológica, poder alcohólico de 19% Alc./Vol., 500 gramos, caja, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1552.	LB	1	24%	$ 180.000	$ 180.000
78	Levadura	Levadura liofilizada Saccharomyces bayanus agente emulsionante monoestearato de sorbitán E491. Para todos tipos de sidra, aún bajo condiciones difíciles de fermentación. Caja x 500 gramos, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1552	LB	2	14%	$ 171.500	$ 343.000
79	Levadura	Instantánea y liofilizada, para panadería, presentación por 500 gramos, envase metalizado rotulado con lote y fecha de vencimiento mayor a doce meses.	LB	22	22%	$ 16.000	$ 352.000
80	Levadura SafAle S 04	Levadura liofilizada Saccharomyces cerevisiae, agente emulsionante E491. Para cervecería, envasado en bolsa flexible x 500 gramos, sellado herméticamente, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la Resolución 2606 de 2009 y la NTC 1552.	LB	3	18%	$ 356.500	$ 1.069.500
81	Levadura SafAle US 05	Levadura liofilizada Saccharomyces cerevisiae, agente emulsionante E491 para cervecería, envasado en bolsa flexible x 500 gramos, sellado herméticamente, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1552.	LB	3	12%	$ 304.190	$ 912.570
82	Lúpulo Amarillo	Peletizado, envasado en bolsa flexible x 500 gramos, sellado herméticamente, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la Resolución 2606 de 2009 y la NTC 1552.	LB	11	22%	$ 147.500	$ 1.622.500
83	Lupulo Cascade Peletizado	Sólido peletizado, envasado en bolsa flexible x 500 gramos, sellado herméticamente, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la Resolución 2606 de 2009 y la NTC 1552.	LB	18	24%	$ 120.000	$ 2.160.000
84	Lúpulo Centenial	Peletizado, envasado en bolsa flexible x 500 gramos, sellado herméticamente, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la Resolución 2606 de 2009 y la NTC 1552.	LB	9	24%	$ 126.000	$ 1.134.000
85	Lúpulo Hallertau	Envasado en bolsa flexible x 500 gramos, sellado herméticamente, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la Resolución 2606 de 2009 y la NTC 1552.	LB	5	24%	$ 132.000	$ 660.000
86	Lupulo Magnum Peletizado	Sólido peletizado, envasado en bolsa flexible x 500 gramos, sellado herméticamente, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la Resolución 2606 de 2009 y la NTC 1552.	LB	5	24%	$ 126.000	$ 630.000
87	Lupulo Perle Peletizado	Sólido peletizado, envasado en bolsa flexible x 500 gramos, sellado herméticamente, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1552.	LB	5	24%	$ 132.000	$ 660.000
88	Maltitol	Endulzante natural en polvo sin gluten y sin calorías. Presentación envase flexible por libra. Etiqueta con lote y fecha de vencimiento.	LB	10	2%	$ 32.500	$ 325.000
89	Maltodextrina	Producto sólido en polvo, para uso alimentario. Pureza mínima del 90%, empacado en bolsas de polietileno, sellado herméticamente, rotulado con nombre del producto, productor y/o empacador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses, cumplir con la Resolución 2606 de 2009 y la NTC 1552. Presentación por kilogramo.	KG	8	8%	$ 17.000	$ 136.000

90	Nitral	Sal curante al 20%. Mezcla homogénea de partículas finas, color rosado, olor inodoro. Producto sólido, para uso en la industria de alimentos, presentación por kilogramo, envasado en bolsas de polietileno, sellado herméticamente, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1552.	LB	4	8%	$ 17.000	$ 68.000	
91	Pectina Cítrica	Acción rápida. Polvo color blanco crema. Producto sólido, para uso en la industria de alimentos. Pureza mínima del 90%, empacado en bolsas de polietileno x Kg, impresas en su exterior y sellado herméticamente. Rotulado con el nombre del producto, productor y/o empacador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1552.	UN	2	17%	$ 142.500	$ 285.000	
92	Pectina Cítrica Acción Lenta	Acción lenta, Polvo color blanco crema. Producto sólido, para uso en la industria de alimentos. Pureza mínima del 90%. Presentación kilogramo, envasado en bolsas de polietileno, sellado herméticamente, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la Resolución 2606 de 2009 y la NTC 1552.	KG	3	18%	$ 182.800	$ 548.400	
93	Polidextrosa	POLIDEXTROSA 100% EN POLVO aditivo alimentario, estabilizador, espesante y humectante. presentación por Kilogramos.	KG	5	28%	$ 23.333	$ 116.665	
94	Proteína Vegetal	AISLADA DE SOYA al 90%. Es un concentrado de proteína. Producto sólido - polvo, para uso en la industria de alimentos, presentación por kilogramo, envasado en bolsas de polietileno, sellado herméticamente. Rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1552.	KG	5	15%	$ 36.250	$ 181.250	
95	Sabor a Café	Producto líquido, para uso en la industria de alimentos, presentación por litro, envasado en frasco de polipropileno, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la Resolución 2606 de 2009 y la NTC 1552.	L	1	19%	$ 105.500	$ 105.500	
96	Sabor a Melocotón	Producto líquido, para uso en la industria de alimentos., litro, Envasado en frasco de polipropileno, Rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la Resolución 2606 de 2009 y la NTC 1552.	L	1	17%	$ 103.500	$ 103.500	
97	Saborizante a Café	SABOR A CAFÉ. Producto líquido, para uso en la industria de alimentos, presentación por litro, envasado en frasco de polipropileno, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1552.	UN	1	19%	$ 105.500	$ 105.500	
98	Saborizante a Melocotón	SABOR A MELOCOTÓN. Producto líquido, para uso en la industria de alimentos, presentación por litro, envasado en frasco de polipropileno, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la Resolución 2606 de 2009 y la NTC 1552.	UN	1	17%	$ 103.500	$ 103.500	
99	Saborizante a Uva	SABOR A UVA. Producto líquido, para uso en la industria de alimentos, presentación por litro, envasado en frasco de polipropileno, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la Resolución 2606 de 2009 y la NTC 1552.	UN	1	28%	$ 113.500	$ 113.500	
100	Saborizante de Mora	SABOR DE MORA, producto líquido, para uso en la industria de alimentos. Envasado en frasco de polipropileno X 1000 ml, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1552.	UN	1	25%	$ 110.500	$ 110.500	
101	Saborizante Ron Con Pasas	SABOR A RON CON PASAS. Producto líquido, para uso en la industria de alimentos, presentación por litro, envasado en frasco de polipropileno, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1552.	UN	1	23%	$ 108.500	$ 108.500	
102	Saborizantes Fresa	SABOR A FRESA. Producto líquido, para uso en la industria de alimentos, presentación por litro, envasado en frasco de polipropileno, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la Resolución 2606 de 2009 y la NTC 1552.	UN	4	13%	$ 100.500	$ 402.000	
103	Soda Cáustica	Hidróxido de sodio en escamas, sólido, pureza mínima del 90%. Empacado en frasco plástico x kilogramo, rotulado con el nombre del producto, productor y/o empacador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento. Entregar ficha técnica.	KG	4	10%	$ 88.750	$ 355.000	
104	Sorbato de Potasio	Producto sólido, para uso en la industria de alimentos. Pureza mínima del 90%, envasado en bolsas de polietileno por kilogramo, sellado herméticamente, rotulado con el nombre del producto, productor y/o envasador, peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses; cumplir con la resolución 2606 de 2009 y la NTC 1552.	KG	2	14%	$ 50.000	$ 100.000	
105	Sucralosa	Sucralosa. Edulcorante no calórico en polvo para uso en alimentos. Presentación envase flexible x 250 g. Etiqueta con la información del fabricante con el registro INVIMA, lote y fecha de vencimiento.	LB	5	3%	$ 68.132	$ 340.660	
106	Tripa Cerdo Salada	Calibrada para chorizo, tramo largo. Madeja x 90 metros, conservada en sal, envasado en bolsa con cierre plastificada que garantice hermeticidad. Producto fresco.	UN	16	9%	$ 89.474	$ 1.431.584	
107	Tripa Sintética Fibrosa chorizo Corta	Funda fibrosa para chorizo, corta x metro, empacada en bolsa polietileno con cierre plastificado hermético. Diámetro adecuado para embutir chorizo, calibre entre 25 -30 mm.	M	120	12%	$ 1.530	$ 183.600	
108	Tripa Sintética Fibrosa Salchichón	Funda permeable fabricada a partir de papel, recubierta de celulosa regenerada x metro, empacada en bolsa polietileno con cierre plastificado hermético. Diámetro adecuado para embutir salchichón, calibre entre 45 -50 mm	M	20	7%	$ 2.850	$ 85.500	
109	Tripa Sintética para Salchicha	Tripa celulósica x metro, empacada en bolsa polietileno con cierre plastificado hermético. Diámetro adecuado para embutir salchicha, calibre entre 20-22 mm.	M	30	23%	$ 717	$ 21.510	
110	Tripa Sintética Poliamida Galantina	Poliamida para galantina x metro, empacada en bolsa polietileno con cierre plastificado hermético. Diámetro adecuado para embutir galantina.	M	105	14%	$ 3.821	$ 401.205	

A continuacion se presentan aquellos items que no pueron posibles promediar con las demas cotizaciones, por consifguiente no fueron tenidos en cuenta al momento de promediar con el resto de las demas cotizaciones.

COTIZACIÓN No. 1 ANA MILENA NADER FARFAN:
11,2122,24,43,57,61,65,78,81,90,104,106,110.

COTIZACIÓN No. 2 Consultas Especializada: 8,15,17,34,53,71,7276,104,109.

VALOR PRESUPUESTO	$ 61.222.681

Vlr Presupuesto Estimado	61.222.954
Vlr Faltante o restante	$ 363

NOTA: En razón al tipo de bienes, a la cantidad inicial requerida, al ajuste en cantidades realizado en el estudio de mercado y al tipo de modalidad de selección, se puede presentar un ahorro económico dentro del desarrollo del proceso, por lo que el SENA podrá adicionar el valor del contrato ampliando las cantidades de los bienes objeto de este hasta cubrir el requerimiento inicial con el fin de garantizar la satisfacción integral de la necesidad contractual.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma **NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($93.556.938) M/CTE.,** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, el cual se encuentra avalado por el certificado de disponibilidad presupuestal o CDP No. 4823 del 23 de marzo de 2023.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto total del contrato para el lote 1: higiene y desinfección es de **VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 21.427.655) Incluido IVA.**

El presupuesto total del contrato para el lote 2: Utensilios es de **VEINTIMILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($20.906.692) Incluido IVA.**

El presupuesto total del contrato para el lote 3: Aditivos alimentarios es de **CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($51.222.591) Incluido IVA.**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de mínima cuantía, el área de contratación del Sena Regional Huila, adelantó el análisis del Sector y estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para la contratación de “Adquirir materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila. Especialidad Higiene y desinfección, utensilios y aditivos alimentarios.” es de **NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($93.556.938) M/CTE.,** teniendo en cuenta el promedio aritmético realizado por las cotizaciones recibidas de cada uno de los lotes, tal como se evidencia en el numeral 8.2.1 Análisis de precios y del Anexo No 1, el cual hace parte integral del presente documento.

Este presupuesto hace parte de los recursos asignados por la Dirección General del SENA al Centro de Formación Agroindustrial del Regional Huila.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: Marque “X” el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:

PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
inversión	X	C-3602-1300-7-0-3602031-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	$1.234.422.445
		C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
		C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
		C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
		C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
		C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
		C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
		C-3605-1300-2-0-3605001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
		C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
		C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
4823	23-03-2023	31-12-2023	911610 CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL-HUILA	C-3602-1300-7-0-3602031-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - SERVICIO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL	NACION	Cuarenta y dos millones setecientos treinta y tres mil veintiocho pesos.	$42.733.028
4823	23-03-2023	31-12-2023	911611 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL - INTEGRACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL	NACION	Diecinueve millones cuatrocientos veintitrés mil	$19.423.363

			CON LA MEDIA-HUILA	SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL		trescientos sesenta y tres pesos	
4823	23-03-2023	31-12-2023	911614 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIA LESCUELA NACIONAL DE INSTRUCTORES	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	NACION	Ochenta millones de pesos.	$80.000.000
4823	23-03-2023	31-12-2023	911624 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIA L - CONSTRUCCION MES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL.	NACION	Cincuenta y ocho millones seiscientos ocho mil cuatrocientos setenta pesos.	$58.608.470
4823	23-03-2023	31-12-2023	911634 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIA L HUILAPRODUCCION CENTROS	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	PROPIOS	Trescientos setenta y tres millones trescientos cinco mil doscientos ochenta y tres pesos.	$373.305.283
4823	23-03-2023	31-12-2023	911638 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIA L HUILAEMPRENDERURAL	C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL		Doscientos setenta y cinco millones novecientos mil pesos.	275.900.000

4823	23-03-2023	31-12-2023	911645 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIA L-HUILA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION.	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.		Ciento sesenta y seis mil ochocientos treinta y cinco mil novecientos ocho pesos.	166.835.908
4823	23-03-2023	31-12-2023	911666 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIA LINVESTIGACIÓN APLICADA Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN EN CENTROS.	C-3605-1300-2-0-3605001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL.	PROPIOS	Treinta y siete millones ochenta y dos mil novecientos cinco pesos.	37.082.905
4823	23-03-2023	31-12-2023	911668 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIA LFORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA EMP.	**C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL**	PROPIOS	Veintinueve millones seiscientos nueve mil ciento un pesos.	29.609.101
4823	23-03-2023	31-12-2023	911669 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIA L-HUILA - TECNOPARQUE	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE NVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL.	PROPIOS	Sesenta y ocho millones seiscientos siete millones ciento cincuenta y seis pesos	68.607.156

4823	23-03-2023	31-12-2023	911670 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-HUILA TECNOACADEMIA	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL.	PROPIOS	Ochenta y dos millones trescientos diecisiete mil doscientos treinta y un pesos.	82.317.231

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se soporta en atención a la cuantía del contrato en los términos de la Ley 1150 de 2007, en su Título I de la Eficiencia y de la Transparencia, artículo 2° de las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, mediante el cual se adicionó el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, el cual adicionó el parágrafo 3° al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 310 de 2021, Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"; así como lo estipulado en el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se "…modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", a saber: "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía" y modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Le serán también aplicable al proceso, los principios de la Constitución Política y del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como lo no regulado, particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en el Estudio Previo y demás documentos que hacen parte del pliego electrónico, publicados en el SECOP II.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en los documentos del proceso de selección. Cabe recordar que los documentos del proceso como los estudios previos forman parte esencial del proceso contractual y del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente seleccionado durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual es "Adquirir materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Adquirir materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila. Especialidad Higiene y

desinfección, utensilios y aditivos alimentarios..” y de acuerdo al prepuesto oficial que es la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($93.556.938)** Incluido IVA., de acuerdo al marco normativo se puede establecer que la modalidad de selección es la Mínima Cuantía, se justificada en virtud de que el presupuesto del proceso contractual es inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad.

De igual manera al realizar el análisis de la naturaleza y esencia de los bienes a adquirir, se ha logrado establecer que se encuentran disponibles con las especificaciones técnicas requeridas en el mercado.

Tanto el proceso de selección como el contrato que se suscriba como consecuencia, se regirán en lo pertinente por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y sus normas reglamentarias, y demás normas civiles y comerciales que complementen, adicionen y reglamenten las disposiciones que regulan la materia.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	No Aplica

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

1) Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
2) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
3) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
4) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
5) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
6) El contratista se obliga a mantener indemne al SENA.
7) Permanecer a paz y salvo en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo

establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

8) Cumplir las obligaciones con relación al medio ambiental, Decreto 1076 de 2015, y demás marco legal aplicable vigente

9) Dar cumplimiento con todas las obligaciones que se desprendan del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a las normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten todo lo anterior.

10) El contratista se obliga a sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.

11) Constituir las garantías pactadas en el contrato, en el tiempo estipulado en el cronograma del proceso de contratación.

12) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.

13) Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.

14) Atender las instrucciones, observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato durante el desarrollo de este.

15) El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

16) Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir, guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.

17) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. comprometiéndose a repararla en forma inmediata.

18) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.

19) Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.

20) Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.

21) Las demás obligaciones que garanticen a satisfacción, la realización del objeto contractual resultado del proceso de contratación

14.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

1) Proveer materiales y elementos de óptima calidad.
2) El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales serán asumidos por el contratista, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.
3) Remplazar los elementos o materiales defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el Centro de Formación, dentro del día hábil, siguiente a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la entidad, a través del supervisor del contrato.
4) La Fecha de vencimiento de los elementos entregados deben estar vigente a la fecha de entrega y un (01) año más, para los elementos que tengan la fecha de vencimiento en su empaque.
5) El contratista garantizará que los elementos sean amigables con el medio ambiente.
6) Entregar los elementos en óptimas condiciones de calidad y de eficiencia técnica.
7) El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).
8) El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de bioseguridad necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto contractual
9) Durante el proceso de entrega de los materiales/elementos, el contratista deberá contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.
10) El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento, por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.
11) El Contratista deberá proveer empaques amigables con el medio ambiente, fabricados en materiales reciclables y biodegradables, materias primas calidad y resistencia, provenientes de desechos naturales como el bagazo de la caña de azúcar y bosques de explotación responsable.

14.2. OBLIGACIONES DEL SENA:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

1) Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
2) Aportar la información requerida por el contratista de manera oportuna para el cumplimiento a satisfacción del objeto del proceso.
3) Aprobación de la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
4) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

5) Pagar al Contratista, en los términos establecidos en el contrato.
6) Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el mismo.
7) Liquidar el contrato cuando a ello hubiere lugar.
8) Prestar la mayor colaboración al Contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
9) Poner a disposición del contratista la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.
10) Las demás que sean derivadas del marco normativo vigente.

12. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

NO APLICA.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del objeto contractual será cuarenta y cinco (45) días calendarios hasta agotar el valor del presupuesto oficial (lo que suceda primero) contando a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única. Sin exceder el 30 de diciembre de 2023.

16.1. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en:	El lugar de ejecución del contrato será Colombia, Departamento de Huila, Municipio de Campoalegre, Sede Centro de Formación Agroindustrial “La Angostura” SENA Regional Huila.

13.2. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el Contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del Contrato	REQUISITO PARA EL PAGO
PAGO 1	100%	EL SENA cancelará al CONTRATISTA un solo pago, de acuerdo con los bienes recibidos, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley

		1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021.

16.3. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	**X**	**NO APLICA**

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato estará a cargo de la persona designada por el Subdirectora (E) del Centro de formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002 Versión 5, o el que la modifique o remplace, y las demás normas que regulan el tema de supervisión, entre ellas los artículos83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

En razón a lo anterior se recomienda al Ordenadora del Gasto la designación de la supervisión del contrato a:

LOTE 1: HIGIENE Y DESINFECCIÓN:

Nombre Supervisora: **Maria Goretti Ramirez Martín**	**Cargo: Instructora G12**
	Correo Electrónico: mgramirez@sena.edu.co
Apoyo de Supervisión: **Alfary Molano Ferro**	**Cargo:** Contratista del Centro de Formación Agroindustrial
	Correo Electrónico: amolanof@sena.edu.co

LOTE 2: UTENSILIOS:

Nombre Supervisora: **Kathryn Yadira Guzman**	**Cargo: Instructor G17**
	Correo Electrónico: kyguzman@sena.edu.co
Apoyo de Supervisión: **Alfary Molano Ferro**	**Cargo:** Contratista del Centro de Formación Agroindustrial
	Correo Electrónico: amolanof@sena.edu.co

LOTE 3: ADITIVOS ALIMENTARIOS:

Nombre Supervisora: **Kathryn Yadira Guzman**	**Cargo: Instructor G17**
	Correo Electrónico: kyguzman@sena.edu.co
Apoyo de Supervisión: **Vilmer Andres Mendez Murcia**	**Cargo:** Contratista del Centro de Formación Agroindustrial
	Correo Electrónico: vmendez@sena.edu.co

Las personas designadas para la supervisión y apoyo a la supervisión, deberán verificar la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y sus obligaciones, conforme a lo establecido en el GCCON-M-002 Manual de Supervisión e Interventoría V5, adoptado mediante Resolución No. 1471 del 17 de noviembre de 2020; las que la modifiquen o remplacen, así como las funciones y deberes para los supervisores contenidos en la Ley 1474 de 2011 por la cual se profirió el Estatuto Anticorrupción y demás normas que regulan este tema.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, la subdirectora (E) del Centro del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila designará de nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes a través de SECOP II.

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

A través de la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente- SECOP II, la Entidad adjudicará el proceso al proveedor cuya oferta económica sea la de menor valor, siempre y cuando cumpla con las condiciones y requisitos de orden jurídico, técnico y económico estipulados en este Proceso de Contratación, conforme a lo señalado en los numerales 4,5,6 y 7 del artículo **2.2.1.2.1.5.2.** del Decreto 1082 de 2015 y demás modificaciones normativas.

La adjudicación del presente proceso de selección en la modalidad de mínima cuantía se hará hasta la totalidad del presupuesto, con los valores unitarios contratados y los servicios realmente demandados por el Centro de Formación hasta agotar el presupuesto asignado y sin excederse de la presente vigencia.

18.1 Clasificación de la adjudicación

La escogencia del contratista se efectuará teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, de la Mínima cuantía modificada por el Artículo 2 del Decreto 1680 de 2021, que regula el procedimiento de esta modalidad de contratación, bajo los siguientes términos:

*"…**Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.*
2. *La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.*
3. *La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
4. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*
5. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.*
6. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.*
7. *En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo*
8. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato…"*

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo estipulado en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y las condiciones de exigencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones será adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

La presentación de los documentos que integran la propuesta debe estar en el orden de solicitud establecido en los requisitos habilitantes:

19.1.1. Requisitos de orden Jurídico (Habilitado/Inhabilitado)

A. <u>Carta de Presentación de la propuesta</u>: FORMATO No. 1

1. El documento debe contener la información mínima del proponente, firmada por el Representante Legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal o por la persona natural o por quien esté debidamente autorizado, para ello mediante poder notarial

✓ Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias de la invitación pública y los estudios y documentos previos del presente proceso.

Libreta Militar: En el caso de que el proponente sea Persona Natural y Hombre, mayor de edad y hasta los cincuenta (50) años, deberá presentar Fotocopia legible de la Libreta Militar, en concordancia con lo establecido en el Art. 111 del Decreto 2150 de 1995, por medio del cual se modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, de la misma manera aplica el anterior requerimiento para el Representante Legal de la Persona Jurídica.

B. <u>Autorización Para Notificaciones Electrónicas de Actos Administrativos: FORMATO No. 2</u>

C. <u>Compromiso Anticorrupción</u>: FORMATO No. 3

D. <u>Declaración de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades ni conflicto de intereses:</u> FORMATO No. 4

E. <u>Certificado de Matrícula Mercantil y Fotocopia del Documento de Identidad: PARA PERSONA NATURAL</u>

Con la propuesta, los interesados deberán adjuntar:

1. Copia de la cédula de ciudadanía.

2. El Certificado de Matrícula Mercantil debe:

✓ La actividad comercial debe estar relacionado con el objeto del presente proceso contractual

✓ Acreditar que se encuentra matriculado en el registro mercantil mínimo un año (1) año antes del plazo establecido para el cierre del proceso.

✓ Renovado para la vigencia 2023.

✓ La fecha de expedición del certificado no debe ser superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de oferta.

F. <u>Certificado de Existencia y Representación Legal y Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal: PARA PERSONAS JURÍDICAS</u>

Con la propuesta, los interesados deberán adjuntar:

1. El Certificado de existencia y representación legal podrá presentarse en copia u origen y debe:

✓ El objeto social debe estar relacionado con el objeto del presente proceso contractual

✓ Su constitución debe ser mínimo un año (1) año antes del cierre del proceso y su vigencia mínima debe ser el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

✓ Matrícula mercantil con renovación en la vigencia 2023.

- ✓ La fecha de expedición del certificado no debe ser superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de oferta.
- ✓ El representante legal debe contar con autorización para contratar y no contar con limitaciones según las condiciones del presente proceso contractual.

2. Adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

3. En el caso en que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes personas jurídicas deberá aportar cumplir con lo exigido en este numeral.

G. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal: FORMATO No. 5

Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera). Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento de conformación suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 donde se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal, señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, en el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante y señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la vigencia del contrato y un año más.

H. Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices: FORMATO No. 6

El proponente debe encontrarse a Paz y Salvo para poderse presentar en el proceso.

1. **PERSONA NATURAL:** Adjuntar:

 - ✓ Certificación expedida y firmada por el proponente que acredite encontrarse a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, Contratación de aprendices cuando a ello haya lugar
 - ✓ Constancia de pago de la planilla PILA correspondiente al periodo de presentación de propuesta.

2. **PERSONAS JURÍDICAS:** Adjuntar:

 - ✓ Certificación expedida y firmada por el revisor fiscal, si lo tiene, o contador público (Aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de contadores VIGENTES-Tienen vigencia por 3 meses), en la cual acredite que el proponente se encuentra a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, Contratación de aprendices cuando a ello haya lugar.
 - ✓ Constancia de pago de la planilla PILA correspondiente al periodo de presentación de propuesta.

Nota 1: En caso de que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, **DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos**. En caso tal que **NO** se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), **DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA**. Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.

Nota 2: De acuerdo con la Directriz emitida por la Procuraduría General de la Nación y a la Ley 1233 de 2008, no se permite que el contratista seleccionado realice la prestación de los servicios o trabajos contratados con SENA por medio de las denominadas Cooperativas de Trabajo Asociado.

I. **Antecedentes**: El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados: Si el futuro contratista se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloria.gov.co), los antecedentes disciplinarios que arroja la página web de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes

J. **Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo – Formato No. 7**

K. **Acreditación socios que conforman la sociedad – Formato No.8**

L. El SENA verificará el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, al representante legal de la entidad que presente su propuesta.

M. **Acreditación criterios de desempate: Anexo 2**

N. **certificación REDAM con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario. En caso de no funcionar la plataforma, anexar pantallazo de indisponibilidad.**

O. **ACREDITACION DE LA CALIDAD DE MIPYME.** En caso de limitarse la convocatoria a MiPymes, las empresas interesadas deberán presentar con su propuesta la documentación que las acredite como tal, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, es así como la MiPymes Nacional, acreditara su condición de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Es decir que en dicha certificación deberá establecer el rango en el que se encuentra y su clasificación empresarial.

Nota 1: En el caso de resultar adjudicatario, deberá allegar, certificación de la cuenta bancaria con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, una vez publicada la evaluación final del proceso de selección, documento necesario para proferir la aceptación de oferta.

19.1.2 Requisitos de orden Financiero

Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, no se realizará la verificación financiera toda vez que no representa un factor limitante para la ejecución del presente proceso de contratación.

19.1.3 Requisitos de orden Técnico (Habilitado/Inhabilitado)

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:
Con la propuesta, los interesados deberán adjuntar: ✓ Máximo tres (3) certificaciones de experiencia o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción, relacionados directamente con el objeto de la presente contratación que sumadas sea por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso contractual. ✓ Debe aportar copia de la respectiva factura de venta o el documento equivalente del contrato señalado en la certificación que acredita la experiencia. Si la experiencia es ejecutada por un Consorcio o Unión Temporal, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del pliego de condiciones. **No se aceptan:** • Certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado. • Documentos suscritos por supervisores o interventores. • Experiencia de Subcontratos o auto - certificaciones. • Copias de contratos.
CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME
De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, respecto a la experiencia habilitante, se establece un criterio diferencial para las MiPymes colombianas, con relación al número de contratos para la acreditación de experiencia. Para el cumplimiento del requisito de experiencia mínima, el proponente deberá acreditar experiencia de hasta máximo tres (3) contratos), para lo cual deberán dar cumplimiento a las condiciones establecidas en el numeral Experiencia Mínima Del Proponente entre los tres contratos deberán sumar un valor igual o superior al del presupuesto oficial del presente proceso y haberse ejecutado en un 100% a la fecha de cierre establecida en la plataforma SECOP ii. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme, bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente aportará la copia del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación, con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. Nota. El cumplimiento de la anterior disposición y de conformidad con en el Parágrafo 3 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, la Experiencia Mínima Diferencial para MIPYME no será aplicable en las convocatorias limitadas a MIPYME que se realicen conforme a los artículos

2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto en mención.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
✓ El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad. ✓ La oferta debe señalar la totalidad de las marcas de los bienes ofertados. Si por la naturaleza del bien a ofrecer, éste en el mercado no tiene marca o referencia, se deberá indicar en la oferta como: NO APLICA.
CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
El proponente deberá entregar con su propuesta: • Certificado de la A.R.L inferior a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso). NOTA 1: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero sí debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación. • Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 (Se anexa en el pliego) de la Entidad SENA, firmado por el representante legal o persona Natural. (**Formato 08).**

19.1.4 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

OFERTA ECONÓMICA:
La oferta económica se debe presentar, cumpliendo con los siguientes requisitos: 1. El proponente debe aportar el registro único tributario-RUT expedido por la DIAN actualizado para verificar: Que la actividad económica esté relacionada, similar o igual con el objeto de presente proceso de contratación, así mismo el NIT del proponente y su responsabilidad frente al IVA. En caso de consorcio o uniones temporales deberá adjuntarlo cada uno. 2. Debe ofertar la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas, so pena de rechazo.

3. Su oferta económica se entenderá que ha sido presentada en moneda legal colombiana a través de la plataforma SECOP II, discriminando precios unitarios, costos directos e indirectos, valor global de la oferta y los precios unitarios y el total de la oferta no podrá superar el presupuesto oficial establecido en el estudio previo, según el régimen al que pertenezca el proponente. so pena de rechazo.
4. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el comité evaluador deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos. NO DEBE SOBREPASAR PRECIOS ESTIMADOS POR LA ENTIDAD.
5. La oferta económica debe ser clara y verificable aritméticamente, en ella se deberán discriminar los precios unitarios para los ítems requeridos y el valor total de la oferta no podrá superar el presupuesto oficial asignado por la Entidad.

19.2. FACTORES DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo establedico en el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 que señala: "***Determinación de los Requisitos Habilitantes.*** *La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"*, y de acuerdo con la modalidad de Mínima Cuantía (Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015(y el objeto contractual, la Entidad determinó que para este proceso de contratación, se deben establcer los siguientes factores:

FASE	FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
PRIMERA	Propuesta económica de menor precio	**CUMPLE /NO CUMPLE**
SEGUNDA	Capacidad Jurídica	**Habilitado /No hablitado**
	Experiencia	**Habilitado /No hablitado**
	Capacidad Técnica	**Habilitado /No hablitado**

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido, con la siguiente desagregación del precio del ítem o ítems que lo considere:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + Gastos generales + imprevistos + utilidad

Analizadas las explicaciones, y teniendo en cuenta lo señalado en la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación* emitida por Colombia Compra Eficiente, el Comité Evaluador recomendará rechazar la oferta o adjudicar el proceso de selección. Lo anterior, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el artículo 28 del Decreto 1510 de 2013.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

20. ANALISIS DE RIESGOS

El Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, de acuerdo con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, busca identificar y clasificar los riesgos con base en probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

En primer lugar, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. En segundo lugar, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia. Por último, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf

VALORACIÓN DEL RIESGO:

				IMPACTO				
		CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objetivo contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
		CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del 5 % del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5%y el 15%	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor del contrato por más del 30%
		Categoría	**Valoración**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
				1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000-100.000	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000-10.000	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	1 en 100-1.000	Posible (Puede Ocurrir en cualquier momento a futuro)	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	> 1 en 10	Casi siempre (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente

El orden de prioridades fue establecido asignado un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (Raro, Improbable, Posible, Probable, Casi siempre) y de su impacto (Insignificante, Menor, Moderado, Mayor, Catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo en cuenta su calificación de acuerdo con la siguiente tabla de tratamiento y control de riesgo:

Valoración del Riesgo	Categoría – Factor de escogencia y calificación
8,9 y 10	Riesgo extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 y 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
5	Riesgo medio= Especificar responsabilidad de la administración
2,3 y 4	Riesgo bajo: Administrar por procedimiento de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los riesgos mayores requieren monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

A continuación, se muestra la identificación de riesgos en el cual se deben clasificar los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) genera, riesgo transversal a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la Entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.
Área; (i) interno; riesgos internos al Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila; y (ii) externos; riesgos externos al Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila
Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo (i) Planeación; (ii) Selección; (iii) Contratación; (iv) Ejecución.
Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

(i) Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.
(ii) Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
(iii) Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
(iv) Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
(v) Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
(vi) Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay

intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

(vii) Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

(viii) Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

MATRIZ DE RIESGOS

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Falta de claridad en los términos de referencia de los estudios previos y anexo al Pliego de Condiciones	*Reclamos de los Oferentes Reclamos de los Oferentes *Expedición de Adendas	4	3	7	ALTO	SENA	*Revisión minuciosa de los términos de referencia y documentos soportes. y documentos soportes. *Atendiendo inquietudes de oferentes	Raro	Insignificante	2	BAJO	No	SENA Área Técnica.	Etapa Preparatoria	Etapa Precontractual	Revisión de los términos (Estudio previo y Anexo al Pliego de Condiciones) por el grupo interdisciplinario idóneo en el tema	Etapas Preparatoria y Precontractual
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Demora en los tiempos previstos para el proceso en su etapa precontractual	*Demora para la celebración del contrato	1	1	2	BAJO	SENA	*Preparación acertada del cronograma y en plazo de contingencias ampliar los plazos inicialmente programados	Raro	Insignificante	2	BAJO	No	SENA Área Técnica- Gestión	Una vez se presente la contingencia	Una vez se expida el acto administrativo que corrige el evento	Controlando la ejecución del cronograma y detectando a tiempo las situaciones que ocasionen el evento	Seguimiento permanente al cronograma y a las instancias que por norma haya lugar.
3	General	Interno	Precontractual	Operacional	Selección inapropiada del contratista	*La adjudicación inapropiada del contrato	2	2	4	BAJO	SENA	Coherencia de los criterios de evaluación, selección y adjudicación de ofertas	Raro	Insignificante	2	BAJO	NO	SENA-EVALUAODRES	En el momento de designar los evaluadores	Seguimiento en las evaluaciones de las propuestas	Garantizar el control de las evaluaciones	En la etapa precontractual

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Externo	Precontractual	Económico	Ofertas con precios artificialmente bajos	*Ofertas presentadas con precios muy bajos en comparación con el estudio de mercado	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Dar aplicar al Decreto 1082 de 2015	Raro	Insignificantes	2	BAJO	NO	SENA-COMITÉ EVALUADOR	En el momento de realizar el cuadro comparativo de precios (evaluación de ofertas)	Antes de adjudicar	Garantizar el control en la revisión de precios	En la etapa precontractual
5	Específico	Interno	En ejecución	Operacional	Errores cometidos por el contratista en la presentación de la oferta (documentos)	*Incumplimiento de las condiciones (Estudio previo y Anexo Al pliego condiciones electrónico) *No obtención del objeto contractual	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Verificación de documentos de la propuesta, según el cronograma del proceso. El contratista debe haber verificado observancia de los requisitos del proceso de selección	Raro	Insignificantes	2	BAJO	NO	SENA-COMITÉ EVALUADOR	En el momento de la evaluación	Al terminar las evaluaciones	Garantizar el control de las evaluaciones	En la etapa precontractual
6	General	Externo	Contractual	Económico	La fluctuación de los precios de los bienes adquiridos	*Reclamo o sobre cobros por parte del contratista *Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y de otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	*Establecer en los Estudios previos y Anexo al Pliego de Condiciones, que los precios del estudio de mercado son fijos, en razón a que son producto de un análisis de cotizaciones previamente recibidas y consultas en los mercados y procesos contractuales a vigencias anteriores	Raro	Insignificante	2	BAJO	SI	CONTRATISTA- SENA	Al momento que se presente evento se realiza el tratamiento necesario	El contratista asume los cambios del precio	Hacer adecuadas especificaciones técnicas, teniendo en cuenta las condiciones del mercado	En la ejecución del contrato

7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Diferencia en la calidad de bienes adquirir por la entidad	*No aceptación de bienes por parte de beneficiario directo del mismo de la Entidad.	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	*Control de calidad, aplicando los procedimientos de la norma técnica y levantar el respectivo requerimiento al contratista	Raro	Menor	3	BAJO	SI	SENA- SUPERVISOR	Seguimiento al momento de iniciar la ejecución del contrato	Acta de terminación del contrato	Supervisión constante, acompañada de informes del superviso; devolución de bienes defectuosos o que no cumplen con la calidad exigida y ofertada.	Durante todo el proceso de ejecución

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contrato (parcial o total) por parte del contratista	*La no entrega de los bienes en óptimas condiciones. *Incumplimiento de las normas aplicables derivadas del proceso de contratación. *Incumplimiento de las condiciones establecidas por la entidad y pactadas por el contratista	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Realizar el debido procedimiento administrativo, agotando cada una de las instancias a las que haya lugar (declaración de incumplimiento y hacer efectivas las garantías)	Improbable	Moderado	5	MEDIO	SI	SENA- SUPERVISOR	Una vez se presente el incumplimiento	Una vez el contratista cumpla o se ejecuten las garantías del contrato	Mediante la supervisión hacer los requerimientos que permitan el cumplimiento de las obligaciones	Durante todo el proceso de ejecución
9	Específico	Interno	En ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas de los bienes adquiridos	*No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación *Deficiente calidad en los bienes objeto de la presente contratación	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA –SENA	Evaluación de alternativas óptimas, concertación y planeación adecuada	Raro	Insignificantes	2	BAJO	SI	SENA –SUPERVISOR	A partir del acta de inicio del contrato	A partir del acta de terminación del contrato	Garantizar la ejecución	Etapas contractual y Post contractual
10	Específico	Interno	En ejecución	Regulatorio	Modificación en normas de transporte y tarifas de impuestos, tasas, contribuciones, entre otros	*Variación de precios de los bienes materia de compra. *Incumplimiento de las obligaciones	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA-SENA	Revisión legal sobre la implementación de las mismas y ajuste a las nuevas normas a que haya lugar	Raro	Insignificantes	2	BAJO	SI	SENA- Gestión Contractual	Desde la etapa preparatoria	Hasta la etapa post contractual	Controlando la ejecución del proceso contractual	Durante el desarrollo y ejecución del proceso precontractual

11	Específico	Externo	Contractual	Operacional	No suscripción del contrato y/o de la (s) garantía (s) exigidas en el proceso contractual	*No ejecución del contrato y perjuicio a los planes de mejoramiento de la calidad educativa *No legalización del contrato	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	*Hacer cumplir la garantía de única *Aplicación del artículo 82 de la Ley 1474 de 2011- Imposición de Multas, Sanciones y Declaratorias de Incumplimiento	Raro	Insignificantes	2	BAJO	NO	Gestión contractual	Gestión contractual	Etapa contractual	Con el perfeccionamiento y legalización del contrato	Etapa contractual

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
12	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación de las condiciones de movilidad a nivel nacional, debido a riesgos a la salud pública.	*No se pueda trasladar para su entrega, los bienes materia de la contratación. *Incumplimiento de las obligaciones	2	4	6	ALTO	Contratista / Entidad	Revisión legal Ajuste a las nuevas normas a que haya lugar	Raro	Mayor	5	MEDIO	SI	SENA- Gestión Contractual	Desde la etapa preparatoria	Hasta la etapa post contractual	Controlando la ejecución del proceso contractual	Durante el desarrollo y ejecución del proceso precontractual
13	General	Externo	En ejecución	De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	No poder entregar los bienes materia del proceso de contratación	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA-SENA	Revisar las condiciones para poder tomar medidas	Raro	Insignificantes	2	BAJO	SI	SENA –SUPERVISOR	Desde la legalización del contrato	Hasta la etapa post contractual	A partir del acta de terminación del contrato	Durante todo el proceso de ejecución
14	Específico	Externo	En ejecución	Operacional	Contagio de COVID19 al personal involucrado en el proceso	*Suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	Realizar todos los controles y observar estricto seguimiento de las normas de bioseguridad y distanciamiento social y control	Posible	Mayor	3	ALTO	SI	CONTRATISTA	Desde la legalización del contrato	Hasta la etapa poscontractual	Controlando la ejecución del proceso contractual	Permanente

21. GARANTÍAS

Beneficiario / Asegurado:	**CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL “LA ANGOSTURA” / SENA**
NIT	**899.999.034-1**
Dirección	**Km 38 vía al sur de Neiva – Campoalegre Huila**
Teléfono	**8763088**

X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 1 año más, contados a partir de la aprobación de la garantía.
Las garantías requeridas deberán constituirse en la fecha establecida en el cronograma del proceso. En caso de prórroga y/o adición del contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía y/o completar el valor faltante sobre los porcentajes amparados. El CONTRATISTA se compromete a reponer los amparos aquí previstos, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y presentarlo al SENA de forma inmediata.	

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES:

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

De conformidad con lo establecido por el artículo 5° del Decreto 1086 de 2021 y en consonancia con los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, los procesos cuya cuantía sea inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, serán susceptibles de Limitación a Mipymes.

"…Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limítadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme Colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Estas solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen."

Por lo anterior, este proceso se limitará a MiPymes siempre que se cumplan con los preceptos legales antes señalados. Los interesados, deberán remitir la solicitud para limitar la convocatoria a MiPymes colombiana, a través de la sección MENSAJES de la plataforma SECOP II del presente proceso de contratación, dentro del término del día (1) hábil para presentar observaciones y comentarios a la invitación publicada que se establece en el cronograma, con fundamento en la establecido en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el artículo 2° del decreto 1860 de 2021.

23. ACUERDOS COMERCIALES: NO APLICA

De acuerdo con lo señalado en el literal D del por el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra eficiente, "*las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".*

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	**X**
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:	**No Aplica**			
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	**X**
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	**SI:**		**NO:**	**X**

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, consciente de su potencial de influencia en los ambientes económicos, social y ambiental propende por la implementación de compras con criterios ambientales, por tal razón se incluye en el presente estudio de mercado requisitos para dar cumplimiento a la política ambiental y energética de la Entidad establecidas en el numeral 11.1.2. “Obligaciones Específicas del Contratista”.

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

28. ANEXOS Y FORMATOS

ANEXO No. 1	Análisis de Cotizaciones
ANEXO No.2	Criterios de Desempate
FORMATO No. 1	Modelo Carta de prestación de propuesta
FORMATO No. 2	Autorización para notificación electrónica de actos administrativos
FORMATO No. 3	Compromiso Anticorrupción
FORMATO No. 4	Declaración de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades ni conflicto de intereses
FORMATO No. 5	Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal
FORMATO No. 6	Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices
FORMATO No. 7	Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo
FORMATO No. 8	Acreditación socios que conforman la sociedad

Firmado digitalmente por Gloria Maritza Sanchez Alarcon

GLORIA MARITZA SANCHEZ ALARCÓN
Subdirectora (E)
Centro de Formación Agroindustrial

Revisó: María del Mar Fierro- Abogada Contratista del Proceso de Gestión Contractual

Jesús Alberto Rojas Álvarez, Contratista, Profesional HySI Regional

Leidy Johanna Pascuas Quimbaya – Apoyo HySI CEFA

Tania Garzón Yunda – Apoyo Ambiental Firmado digitalmente por Tania Garzon Yunda Fecha: 2023.07.11 08:59:56 -05'00'

.

Alfary Molano Ferro – área técnica.

Elaboro: Ana María Vargas Tovar, Abogada Contratista del Proceso de Gestión Contractual y Jurídica.